



JUEGOS 2026
BONAERENSES

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA DE CULTURA

ARTE CIRCENSE

Coordinación: **MARÍA ELISA CASAUX**

El Circo es un lenguaje artístico que abraza diversas disciplinas con el objetivo de valorizar las capacidades personales y/o grupales a través del desafío que requieren las distintas técnicas circenses.

El Circo es un espacio libre, mágico, lúdico, diverso donde la creación y el desarrollo de la propuesta culmina en el encuentro e intercambio de quienes participan.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- A. **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- A. El elenco estará comprendido entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DOS (2) integrantes.
- B. Los integrantes podrán dentro de la rutina cumplir diferentes roles: malabares, teatro, clown, música, danza, magia, acrobacia, equilibrios, entre otros.

3. DE LA OBRA: PRESENTACIÓN

- A. Se deberá presentar una rutina circense que no exceda los seis (6) minutos.





- B. La rutina deberá integrar al menos dos (2) diferentes disciplinas de circo -SIN EXCEPCIÓN- que deberán dialogar entre sí de manera fluida de modo tal que se entrelacen para dar identidad a la propuesta.

La rutina será concebida como una propuesta creativa donde las técnicas, recursos y procedimientos propios de cada disciplina se desarrollen como herramientas permeables y en diálogo.

Las disciplinas deben poseer un tratamiento técnico y estético equivalente, siendo ambas estructurantes de la rutina.

En el caso de las presentaciones en Dúo, el criterio de integración se evaluará de forma colectiva. No será obligatorio que cada integrante ejecute todas las disciplinas de manera individual, sino que la puesta en escena logre una interdependencia orgánica entre quienes participan y los lenguajes elegidos. En este caso, la identidad de la propuesta reside en la interacción y el diálogo constante entre los cuerpos y las disciplinas en escena.

Las disciplinas pueden ser:

Malabares y manipulación de objetos: clavos; pelotas, swing, contact, rolling, bastones, diabólos, devil, palos chinos, hula-hula y toda manipulación de objetos convencionales o no.

Acrobacia de piso: de manos, de cabeza, unipersonal, grupal, contorsiones.

Acrobacia aérea: se aceptarán rutinas de anclaje a un punto (aro o tela) que cumplan con los requisitos que se especifican en el apartado 4.

Teatro-Clown: se permitirán rutinas de comicidad circense y/o rutinas de mimo.

Magia: se considerará cualquier rutina de magia que se presente siendo parte del espectáculo.

IMPORTANTE: Cualquier disciplina, elemento o rutina no mencionada anteriormente, especialmente aquellas que impliquen trabajo en altura o riesgos de seguridad específicos, deberá ser consultada previamente con la coordinación a través del correo: artecircense.bonaerenses@gmail.com

- C. El contenido abordado será libre pero deberá encuadrarse en un marco de respeto y cuidado integral. No se permitirán representaciones que promuevan la violencia explícita o el daño autoinfligido. Se alentará el uso del lenguaje metafórico y simbólico por sobre el realismo, priorizando la búsqueda poética.
- D. Se permitirá la ejecución en vivo de cualquier tipo de instrumento quedando a cargo del grupo el traslado y armado de los mismos.
- E. Queda excluido el uso de fuego y pirotecnia.



- F. La rutina debe ser concebida para ser presentada en espacios diversos (plaza, vía pública, carpa de circo, teatro, etc).
- G. El uso de cualquier material o sustancia que altere las condiciones del escenario —como burbujas, papel picado, harina, talco o líquidos— deberá ser comunicado a la organización con la debida antelación. Esta notificación es indispensable para prever las tareas de limpieza necesarias a fin de preservar la seguridad del espacio y la igualdad de condiciones. La organización se reserva la facultad de ajustar el orden de participación en caso de considerarlo necesario. Cualquier modificación en el cronograma por este motivo será informada oportunamente al resto de las y los artistas.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA RUTINA DE ACROBACIA AÉREA

- A. Se aceptarán rutinas de anclaje a un punto solo con los elementos aro o tela.
- B. Se dispondrá de una única estructura aérea, con un solo elemento por vez (un aro o una tela). En el caso de presentarse en dúo, la rutina deberá adaptarse a esta condición: podrán estar simultáneamente en el elemento o bien, la combinación de trabajo aéreo y trabajo de suelo de manera integrada.
- C. La altura máxima permitida es de 5 (cinco) metros.
- D. NO se aceptarán rutinas aéreas que impliquen penduleos con el elemento; no se pueden hacer piruetas a manos, escapes a manos o pies, ni cualquier movimiento que implique desprenderse o perder contacto con el elemento para volver a agarrarse. Asimismo, no se podrá realizar trucos que excedan el límite de la estructura, ni sistema de lonjeado.
- E. La estructura utilizada debe cumplir con la seguridad para tal fin, a saber:
 - a- Los puntos de anclaje y soporte deben estar sujetos con dispositivos de fijación de alta resistencia. Estos puntos deben estar diseñados para soportar fuerzas dinámicas, considerando los movimientos acrobáticos y el peso del artista/s.
 - b- El límite de carga máximo no debe ser excedido. Esto incluye el peso de artistas, equipos de seguridad y posibles accesorios.
- F. En caso de no contar con estructura anclada se permitirá el uso de estructuras autoportantes para acrobacias aéreas siempre que se garantice el posicionamiento seguro de la estructura en el escenario.
- G. NO se permitirá el uso de objetos que cumplan la función de estructura (escalera, sillas, etc)



JUEGOS 2026
BONAERENSES

- H. Eslingas, mosquetones y giros deberán estar en perfecto estado al igual que los elementos aéreos. Deben ser resistentes y adecuados para soportar el peso y el movimiento.
- I. Es obligatorio el uso de colchón de caída cuyo espesor debe ser de mínimo de 40 cm.

IMPORTANTE: Está prohibido que quienes participan realicen acrobacias o maniobras que puedan poner en riesgo su integridad o la de otros. Se espera que las mismas sean apropiadas para su nivel de habilidad y que no excedan las capacidades físicas.

La organización y el jurado se reservan el derecho de interrumpir cualquier rutina que se considere riesgosa o que no cumpla con las normas de seguridad aquí expuestas. La seguridad es prioridad absoluta sobre el despliegue técnico o artístico

5. DE LA CALIFICACIÓN

Se evaluará la actuación teniendo en cuenta:

Integración disciplinar: capacidad de amalgamar las disciplinas elegidas de forma orgánica.

Expresividad escénica y uso del espacio: calidad interpretativa, presencia y dominio del espacio escénico durante toda la rutina.

Composición y creatividad: creatividad de la secuencia de trucos y movimientos por sobre la dificultad o peligrosidad de los mismos.

Técnica: nivel de destreza, control corporal y manipulación de las diferentes técnicas circenses. Preparación física en general.

Participación en dúo (si aplica): interdependencia entre participantes, coordinación, interacción y el diálogo entre los cuerpos y las disciplinas elegidas.

NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes.

6. DEL ASPECTO TÉCNICO

El sistema de sonido y preamplificación será montado por los organizadores con anticipación al horario previsto para la competencia, garantizando su operatividad y seguridad bajo la supervisión de técnicos idóneos.

En todas las etapas de competencia quienes participen se responsabilizarán de la seguridad de sus elementos y pertenencias.

Etapas Municipal y Regional

El Municipio organizador deberá garantizar un espacio escénico para la presentación de las obras (escenario, playón o gimnasio) debidamente delimitado que deberá contar con:

- Accesos y “Backstage”: Áreas de entrada y salida de escena (bambalinas) conformadas mediante biombos, cortinados o estructuras similares, que aseguren una circulación fluida de artistas y el retiro de materiales sin afectar la puesta en escena.
- Seguridad en altura: En caso de presentarse disciplinas aéreas, el municipio sede debe garantizar la estructura cumpliendo obligatoriamente con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD - Apartado 4 del presente reglamento.

Respecto a los elementos específicos utilizados en la rutina (tela, aro, objetos, utilería o elementos escenográficos, etc) y los materiales de seguridad (colchonetas, tatamis, colchón de caída) **se coordinará con suficiente antelación la provisión de los mismos**. Se promoverá el uso compartido de elementos para facilitar la logística en cada instancia de participación, siempre que exista un acuerdo previo y se garantice el cuidado de los materiales.

En caso de que la organización no disponga de elementos y materiales específicos y, estos no puedan ser facilitados por otros municipios o participantes, será responsabilidad de quienes presentan la propuesta proveer sus propios elementos para asegurar que la rutina se realice.

En caso de participar con grabaciones o pistas el municipio organizador de la etapa establecerá la modalidad y plazos de recepción, como así también el formato requerido. Quienes participan deberán comunicarse y coordinar la entrega de dicho material con la sede organizadora de la instancia.

Etapas Final Provincial

- A. Para agilizar el desarrollo de la competencia, la organización podrá prever la posibilidad de que las y los artistas participen con un mismo elemento de escenario (tatamis, aro, tela, colchón de caída, entre otros)
- B. La modalidad de la prueba de escenario será determinada por el Jurado. SIN EXCEPCIÓN.
- C. En caso de utilizar grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser enviadas EN FORMATO MP3 al correo electrónico de la coordinación artecircense.bonaerenses@gmail.com con un plazo obligatorio de hasta 10 (diez) días corridos previos al inicio de la competencia. El archivo mp3 de la pista deberá ser nombrado con el nombre del Municipio.

En el cuerpo del mail se solicita informar un medio de comunicación (teléfono o mail



JUEGOS 2026
BONAERENSES

de contacto) del acompañante responsable. Esto tiene como fin coordinar los requerimientos de elementos y material necesarios para el desarrollo de la rutina.

7. DESCALIFICACIÓN

- A. Falta de la documentación solicitada.
- B. Propuestas que pudieran afectar o poner en riesgo la integridad física de quienes integran el grupo, y/o de otras personas.
- C. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, X, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
- D. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9. CORREO ELECTRÓNICO: artecircense.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para quienes participen.

ARTES PLÁSTICAS

Coordinación: **VANINA DI STASIO**

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- 1. **SUB 15:** las personas nacidas en los años 2011, 2012, 2013 y 2014.
- 2. **SUB 18:** las personas nacidas en los años 2008, 2009 y 2010
- 3. **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive (Mural)





JUEGOS 2026
BONAERENSES

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** las personas nacidas en el año 1966 inclusive y anteriores.

Podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

1. **DIBUJO**
2. **PINTURA**
3. **OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL**
4. **MURAL** (Sólo JUVENILES Categoría **ÚNICA**)

DIBUJO, PINTURA y OBJETO ARTÍSTICO son de participación individual.

En **MURAL**, podrán participar individualmente o en dupla de artistas (2 personas, máximo)

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibidos.

2. DE LAS OBRAS - Para todas las modalidades

Características:

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, o registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. En todas las modalidades se considerarán válidas las técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones y ensamblajes.
3. El estilo sea abstracto o figurativo, puede presentarse puro o combinado.
4. Deberán utilizarse materiales NO perecederos.

3. DIBUJO

El dibujo artístico es una disciplina que se basa en el trazado y delineado de figuras y/o formas que expresan de manera visual, las ideas y sentimientos de las personas que lo utilizan. Permite mostrar de forma gráfica la mirada y la percepción de cada artista.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

1. La obra podrá ser realizada empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, etc. Se recomienda la exploración de materiales, herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
3. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4. La temática será libre.
5. Las medidas mínimas de la obra serán de 21cm x 29.70cm (tamaño A4) y de máxima 59,4cm X 84.1cm (tamaño A1). Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 30 cm x 50 cm, 40cm x 70cm, etc.).
6. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

4. PINTURA

La búsqueda desde la disciplina tiene que ver con la construcción de un canal de producción plástica, donde quienes participan ponen en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas, en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que da el color, la forma y el equilibrio; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

1. Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, etc. Se permite la inclusión de materiales no convencionales, siempre que sean NO percederos. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.
3. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra.
4. La temática será libre.





5. Las medidas serán de mínima 40cm por 40cm y de máxima 80cm por 80cm. Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 60cm x 80cm, 40cm x 70cm, etc.). Se admiten dípticos y trípticos siempre que en su montaje final se respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo se tomará en cuenta para esta medición.
6. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

5. DE LA PRESENTACIÓN EN DIBUJO Y PINTURA

1. En cada etapa de competencia la obra debe presentarse sin vidrio, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar "Sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.





6. OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

Se considerarán "Objetos artísticos" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, incluyen y combinan en su proceso productivo, materiales y formas de construcción y expresión en el espacio, para generar significado.

1. Es válido adoptar dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
2. Un "objeto artístico" no es un objeto de uso cotidiano. En su creación y producción pueden incluirse este tipo de objetos, pero con intención de resignificarlos. De igual manera la sumatoria de los mismos, puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de subjetividad, construirá nuevos sentidos en base a la particular mirada del artista.
3. Se pueden incluir diferentes manifestaciones artísticas: tallas en madera; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales.
4. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra. También se recomienda no utilizar materiales frágiles que puedan exponerse a posibles deterioros y roturas, durante traslados y/o montajes de muestra.
5. En el caso de que la obra necesite energía eléctrica, ésta deberá ser tomada de alimentación autónoma (pilas, baterías, etc.), no pudiendo incluir sistemas de corriente alterna (a través de alargues, enchufes, etc.).
6. La temática será libre.
7. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

7. DE LA PRESENTACIÓN EN OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

1. Medidas máximas para la obra: un metro cúbico ($1m^3$) o sea un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).
2. La obra deberá ser presentada con su respectiva base (exclusiva responsabilidad de los autores), que permitirá una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y deberá adosarse para su identificación un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI



- c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar “Sin título”)
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional montarán, la reseña junto con el rótulo en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
3. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.

8. MURAL

Se considera el mural como un modo de revalorización del espacio público, donde el arte trasciende el contexto del museo resignificando las imágenes emplazadas en nuevas locaciones accesibles para cualquier persona.

1. Podrán participar individualmente o en dupla de artistas (2 personas, máximo)
2. En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, o combinadas. Podrá incluirse pintura, estencil, aerografía, mosaicos, entre otras.
3. Su organización plástica se desarrolla en el espacio bidimensional, pero se puede incorporar la tercera dimensión en cerámica, yeso, cemento, metal, entre otros materiales, siempre que sean NO perecederos.
4. La obra podrá ser presentada como mural móvil o emplazado:
 - a. Mural móvil: Imagen de gran porte (ver medidas sugeridas) que podrá ser construido sobre un soporte adecuado a la técnica, para luego ser emplazado en la pared seleccionada en un contexto público. El contexto deberá aportar sentido a la imagen y viceversa.
 - b. Mural emplazado: Imagen de gran porte (ver medidas sugeridas) sobre pared intervenida directamente, en un contexto público. El contexto deberá aportar sentido a la imagen y viceversa.





5. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el sentido de monumentalidad, característico de la pintura mural.
6. El tema que inspire la producción será libre. Se pretende que la temática sea una forma de catalizar la creatividad de cada artista, permitiendo que la interpretación y representación sea abierta a cada subjetividad y enfoques propuestos.
7. Medida mínima será 1.60m de alto x 2.40m de ancho
8. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

9. DE LA PRESENTACIÓN EN MURAL

1. **Instancia Municipal:** Se participará con un boceto de la obra a realizar, cuya medida no exceda el tamaño A2 (42 x 59,4 cm), respetando la escala del muro o soporte elegido. El boceto se realizará sobre hoja de dibujo o cartulina. El mismo será parte de una carpeta, donde a modo de carátula se incluirán los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese necesario y no contaran con cambio registral en el DNI, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género)
 - b. DNI
 - c. Municipio,
 - d. Región
 - e. Disciplina: "Mural"
 - f. Título de la obra (sino lo tuviera, consignar "Sin título").

En la misma carpeta se incluirán datos sobre la ubicación geográfica del lugar elegido para el posible emplazamiento de la obra (si es en una institución, consignarla), y a modo de reseña o memoria descriptiva, la razón significativa de la elección del lugar en relación con la temática. Consignar además la medida real que tendrá el mural y los materiales a utilizar en la producción. Agregar de ser necesaria, cualquier otra información que consideren pertinente comunicar.

2. **Instancia Regional:** Quienes ganen la instancia Municipal, participarán de la instancia Regional con la misma carpeta con la que participaron en el Municipal, a la que deberán agregarle tres (3) fotografías del mural en proceso (o terminado). El tamaño de las fotografías es de libre elección, pero deberán tener en cuenta que se logre apreciar en ellas el proceso. Es requisito que el mural esté en proceso para participar del Regional. En alguna de las 3 fotografías, deberá o deberán aparecer junto al mural, quienes participan de la obra.
3. **Instancia Final:** Quienes representen a la región en la Final Provincial, participarán presentando la carpeta del Regional, más una fotografía impresa del mural terminado en papel fotográfico, ilustración o alternativo (no es obligatorio un tipo de papel



determinado). La medida de la fotografía deberá ser 29,7 x 42 cm (tamaño A3). Las obras deberán ser presentadas sin vidrio, montadas sobre paspartú o cartón negro y dejando libres 5 cm en cada lateral a modo de marco. La preparación es exclusiva responsabilidad de los autores.

Deberán estar rotuladas en el anverso con los siguientes datos:

- a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
- b. DNI
- c. Municipio
- d. Región
- e. Modalidad y Categoría
- f. Título (si no lo tuviera, consignar “Sin título”)
- g. Técnica utilizada
- h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.

Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarle por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.

10. DE LA EVALUACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS

Se priorizará la creatividad, puesta en función de expresar y materializar un lenguaje rico plásticamente, y la mirada particular construida sobre los contenidos a comunicar, abordados en la obra.

1. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema y los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.
2. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

11. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las etapas de competencia.
3. Presentación de copias o reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente.
4. Presentación de obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses.
5. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
6. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
7. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación

12. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

13. CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

NOTA: Las fotografías de las obras presentadas en Artes Plásticas, podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses 2025.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

ARTES PLÁSTICAS PCD

Coordinación: Vanina Di Stasio

Las Artes Plásticas constituyen un campo fundamental de la expresión artística y cultural de nuestras sociedades, ya que permiten comunicar ideas, emociones y miradas sobre el mundo a través del uso de materiales, formas, colores y volúmenes, desde sus recursos, herramientas y procedimientos que le son propios. En el marco de los Juegos Bonaerenses, esta disciplina promueve el ejercicio del derecho a la participación cultural de las personas con discapacidad, reconociendo el hacer artístico como un proceso de creación, reflexión y producción simbólica, más allá del resultado final de la obra.

La categoría Artes Plásticas PCD agrupa las disciplinas:

- **DIBUJO PCD**
- **OBJETO ARTÍSTICO PCD**
- **PINTURA PCD**

Estas disciplinas ofrecen distintas posibilidades de abordaje según los intereses, trayectorias y modos de expresión de cada participante. Esta organización busca ampliar las oportunidades de participación, respetar la diversidad de lenguajes y favorecer propuestas artísticas que contemplen tanto producciones bidimensionales como tridimensionales.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que se ha construido sobre el tema abordado en su obra.
2. Se valorará la construcción de sentido y como el mismo, es transmitido en la obra.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

4. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

3 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Presentación de copias o reproducciones de otras obras, o de obras ya presentadas en ediciones anteriores de los Juegos Bonaerenses.
3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, homóforo, xenóforo, racista, sexista, estigmatizante o de terrorismo serán pasibles de descalificación.

4 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

5 - CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

DIBUJO PCD

El dibujo artístico es una disciplina que aborda la representación de objetos, ideas, emociones o escenas imaginarias. Los recursos formales representativos del dibujo son las líneas, texturas, formas y sombras que se trabajan sobre una superficie plana, generalmente papel. Se considera un lenguaje universal de expresión visual con intención estética, caracterizado por el uso del trazo lineal manual, el dibujo a mano alzada y el dominio de técnicas como el claroscuro, la estructura, la perspectiva, entre otras que acompañan el desarrollo creativo y, permiten manifestar en la obra resultante la mirada personal de cada artista.

1 - DE LA OBRA DE DIBUJO

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento





realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.

2. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación, sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra.
3. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4. El estilo sea abstracto o figurativo, puede ser puro o combinar elementos de ambos..
5. La temática será libre.
6. La obra podrá ser realizada empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles y tintas, entre otros. También podrán combinarse para ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
7. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
8. Las medidas mínimas de la obra serán de 21 cm x 29,70 cm (tamaño A4) y de máxima 59,4 cm x 84,1 cm (tamaño A1). Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 30 cm x 50 cm, 40 cm x 70 cm, etc). También serán aceptados los formatos “no rectangulares”, pudiendo presentarse otros, como obras redondas o con formatos orgánicos siempre y cuando se atengan a las medidas de mínima y máxima propuestas. Nota: las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más/menos de tres centímetros.
9. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y de avanzar, en la Final Provincial.

2 - DE LA PRESENTACIÓN DE DIBUJO

1. La obra debe presentarse en cada etapa de competencia, sin vidrio, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera, consignar “sin título”)
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 700 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

- i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

3 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

4- CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

OBJETO ARTÍSTICO PCD

Se considerarán "Objetos artísticos" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, incluyen y combinan en su proceso productivo, materiales y formas de construcción y expresión en el espacio, para generar significado, pudiendo tomar objetos de uso cotidiano y/o utilitario, para generar un nuevo significado a través de la intencionalidad artística que aporta cada autor con las conceptualizaciones que intenta expresar. La resignificación es su operación característica, sin descartar la creación de objetos absolutamente originales más allá de los de uso cotidiano.

1- DE LA OBRA DE OBJETO ARTÍSTICO

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías de obras que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Deberán crear composiciones propias, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. Es válido adoptar metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
3. Un "objeto artístico" no es un objeto de uso cotidiano. En su creación y producción pueden incluirse este tipo de objetos, pero con intención de resignificarlos. De igual manera la sumatoria de los mismos, puestos al servicio de crear un mensaje nuevo





cargado de subjetividad, construirá nuevos sentidos en base a la particular mirada del artista.

4. Se pueden incluir diferentes técnicas y procedimientos: tallas en madera; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales.
5. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra. También se recomienda no utilizar materiales frágiles que puedan exponerse a posibles deterioros y roturas, durante traslados y/o montajes de muestra. No pueden incluirse materiales perecederos.
6. En el caso de que la obra necesite energía eléctrica, esta deberá ser tomada de alimentación autónoma (pilas, baterías, etc.), no pudiendo incluir sistemas de corriente alterna (a través de alargues, enchufes, etc.).
7. La temática será libre.
8. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

2- DE LA PRESENTACIÓN DE OBJETO ARTÍSTICO PCD

- A. Medida máxima para la obra: un metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad). Nota: las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más/menos de 3 cm.
- B. La obra deberá ser presentada con su respectiva base (exclusiva responsabilidad de quienes participan), que permitirá una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y deberá adosarse para su identificación un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar "Sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo(no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta. El texto debe ser breve (hasta 700 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
- C. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

- D. Las fotografías de las obras presentadas en Artes Plásticas, podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses 2026.

3 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

4- CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación

PINTURA PCD

La pintura es una manifestación artística en la que se aplican pigmentos sobre un soporte para hacer visible una imagen con intenciones estéticas. La pintura hace uso de variados recursos como la mancha, las líneas, las formas, la textura, el uso del espacio, la composición, entre otros recursos y elementos.

En el caso de la pintura, el color, como el uso de sus posibilidades expresivas puestas en función de la creación de una obra artística original cargada de sentido que dé cuenta de la subjetividad de cada artista, así como el gesto particular de “pintar” al manipular las herramientas de aplicación del pigmento son sus elementos definitorios.

Los elementos materiales de la pintura son:

- Una superficie, como pueden ser: tela, madera, papel
- Un instrumento de aplicación, por ejemplo, un pincel, espátula, aerosoles, una rama, los dedos
- Un pigmento, es decir, una sustancia que pueda expandirse fluidamente, hacerse visible y permanecer en el tiempo sobre esa superficie, como la acuarela, el acrílico o el óleo.

El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que da el color, como sus cualidades y sus significados simbólicos, la forma y el equilibrio compositivo; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística.

1 - DE LA OBRA DE PINTURA

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento





realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.

2. El estilo abstracto o figurativo y los contenidos a comunicar, son libres y pueden presentarse puros o combinados.
3. Para la producción de la obra, se podrán utilizar diferentes materiales como óleos, acrílicos, pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas y témperas. Pueden utilizarse técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpera, óleo y acrílico, etc.). En el caso de utilizar carbonilla, lápices, tintas, etc, deberán ser usados como base o color, ya que el tratamiento pictórico (no dibujo) deberá predominar. Se podrá incluir collage con materiales convencionales y no convencionales, para texturas y/o relieves. Se deben utilizar materiales no perecederos.
4. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra.
5. La obra será realizada sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc.
6. Las medidas serán de mínima 40cm x 40cm y de máxima 80cm x 80cm. Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 60cm x 80cm, 40cm x 70cm, etc). Se admiten dípticos y trípticos siempre que en su montaje final se respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo se tomará en cuenta para esta medición. También serán aceptados los formatos no rectangulares, pudiendo presentarse otros formatos, como obras redondas o de formas orgánicas siempre y cuando se atengan a las medidas de mínima y máxima propuestas. Nota: Las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.
7. La temática será libre.
8. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y en caso de avanzar, será la misma también en la Final Provincial.

2 - DE LA PRESENTACIÓN DE PINTURA

1. En cada etapa de competencia, la obra debe presentarse sin vidrio, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera, consignar "sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el





JUEGOS 2026
BONAERENSES

reverso. El texto debe ser breve (hasta 700 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.

- i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

3 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

4- CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación

COCINEROS BONAERENSES

Coordinación: **ROMINA GAVENAS**

La disciplina Cocineros Bonaerenses se erige como un espacio de encuentro que conecta profundamente con las tradiciones culturales de la Provincia de Buenos Aires, especialmente a través de las recetas transmitidas entre generaciones. Este legado culinario no solo conforma memorias familiares, sino que también construye identidad colectiva, poniendo en valor la diversidad de sabores, saberes y costumbres que caracterizan a nuestras cocinas bonaerenses.

La gastronomía se presenta así como una expresión cultural viva, capaz de fortalecer los vínculos comunitarios, promover el intercambio intergeneracional y consolidar espacios de integración social en todo el territorio provincial.

En el marco de los Juegos Bonaerenses 2026, la disciplina Cocineros Bonaerenses adhiere al eje transversal Memoria e Identidad, entendido desde una perspectiva amplia, cultural y comunitaria.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

Este eje propone revalorizar las memorias familiares, las tradiciones culinarias, los saberes transmitidos entre generaciones y las identidades territoriales que conforman la cocina bonaerense.

El abordaje del eje no implica la obligatoriedad de que las recetas presentadas se ajusten a dicha temática, sino que funciona como un marco orientador que podrá expresarse, cuando así se desee, a través de la elección del plato, su historia, su origen o el relato cultural que lo acompaña.

1. DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

A- **SUB 15**: podrán inscribirse los nacidos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014

B- **SUB 18**: podrán inscribirse los nacidos en los años 2008, 2009 y 2010.

ADULTOS MAYORES

A- **ÚNICA**: podrán inscribirse los nacidos en el año 1966 inclusive y anteriores.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

A- **PLATO PRINCIPAL**

B- **POSTRE**

2. DE LA PARTICIPACIÓN

A. La participación en esta disciplina es individual.

B. Cada participante deberá competir con la misma receta en todas las instancias de participación. La receta ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las etapas Regional y Final Provincial.

C. La receta será de libre elección, respetando el presente reglamento.

3. PRESENTACIÓN DE LOS PLATOS

Etapa Municipal el plato principal o postre se podrá presentar:

A- Totalmente elaborado.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

- B- Con algunas pre-cocciones. Se sugiere verificar con el municipio donde se desarrolla la etapa municipal, si el espacio o lugar de competencia cuenta con las instalaciones necesarias para esa pre cocción.
- C- Para terminar de armarlo en la competencia.

Etapa Regional el plato o postre podrá:

- A- Llevarse pre elaborado
- B- y/o finalizarse durante la competencia.
Se recomienda verificar previamente las condiciones del espacio sede para esa pre elaboración, pre-cocción o terminación del plato.

Final Provincial el plato o postre se deberá:

- A- El plato deberá elaborarse íntegramente a la vista de los jurados.
- B- No se permitirá llevar preparaciones pre-cocidas y/o previamente elaboradas, y/o elaborado el plato o postre.
- C- El tiempo máximo estipulado para la elaboración y presentación de los platos será de TRES (3) horas.

NOTA: Al momento de elegir la receta a realizar se deberá tener en cuenta el tiempo total previsto de 3 horas para la elaboración, cocciones, enfriado y emplatado.

Ejemplo: analizar los tiempos de elaboración, cocción, enfriado y emplatado, entre otros, a fin de ajustarse al tiempo establecido por el presente reglamento para la competencia de esta disciplina.

4. RECETARIO

- A. En la última hoja éste reglamento se encuentra el recetario para imprimir. Deberá ser completado con la totalidad de los ítems requeridos.
- B. En todas las etapas de competencia (Municipal, Regional y Final Provincial) los participantes deberán presentar el recetario impreso por triplicado al momento de la acreditación para la evaluación de los jurados.
- C. Quienes clasifiquen a la Final Provincial deberán enviar el recetario en formato foto, PDF o Word al correo cocinerosbonaerenses@gmail.com

5. MATERIALES

En todas las etapas los participantes deberán proveerse:

- A- La materia prima respetando las normas, cuidados de refrigeración, temperaturas y seguridad alimentaria de los ingredientes a utilizar. *Ejemplo: carnes, verduras, especias, etc.*





B- Los utensilios y elementos de cocina necesarios para el desarrollo de la receta.
Ejemplo: ollas, sartenes, cubiertos, repasadores, electrodomésticos, etc.

6. EJEMPLOS DE RECETAS - PLATO PRINCIPAL

Ejemplos:

- Pastas
- Guisos, pucheros.
- Cazuelas
- Locros
- Carbonadas
- Humitas
- Carnes asadas
- Carnes al horno
- Carnes al disco
- Rolls, Enchiladas, Fajitas, Tacos, etc
- Todas las carnes calientes con aditamentos (Ej. bifés a la criolla)
- Tortillas /Tamales
- Pasteles salados (de carne, de papas, etc.)
- Terrinas saladas
- Platos salados a base de: harina de maíz, trigo, mandioca, soja

7. EJEMPLOS DE RECETAS - POSTRE

Ejemplos:

- Alfajores
- Pasteles (Cheesecake, tiramisú, tres leches, etc.)
- Platos dulces a base de: harina de maíz, trigo, mandioca, soja
- Arroz con leche, mazamorra
- Mousse y cremas (cremé brulée, crema catalana, etc.)
- Galletas
- Flanes
- Budines
- Helados
- Postre Balcarce
- Tortas (strudel, Selva negra, milhojas, etc.)
- Turrone
- Crepes
- Tartas (de coco, lemon pie, tofi, pastafrola, etc.)

NOTA: Los platos mencionados son solo orientativos y se presentan a modo de ejemplo, por lo que se admitirán otras opciones.

Ante cualquier duda, se sugiere comunicarse con la coordinación de la disciplina al correo: cocinerosbonaerenses@gmail.com

8. INGREDIENTES EXCLUÍDOS

NO se permitirá el uso de los siguientes ingredientes en sus elaboraciones:

- Quesos de elaboración casera
- Embutidos y/o chacinados caseros -sin importar su composición- (carnes de cerdo, vacuna u otras)



- Conservas caseras, ya sean dulces o saladas
- Escabeches caseros (sean preparadas con vegetales, hortalizas, frutos, carnes u otros)
- Frutas en almíbares y almíbares preparados con antelación.
- Dulces caseros
- Huevo crudo, no está permitido para consumo directo; sí puede utilizarse cocido.
- Licores de elaboración casera en cualquier composición (ya sea con o sin graduación alcohólica)

9. DE LA EVALUACIÓN

El Jurado tendrá en cuenta, para la evaluación, los siguientes aspectos:

- a. Creatividad: Se evaluará la originalidad del plato y la combinación de alimentos o ingredientes, considerando colores, sabores, texturas, métodos de cocción, formas de presentación, entre otros aspectos
- b. Orden e Higiene: Se valorará la correcta higiene en la preparación de los alimentos, así como también la limpieza y el orden del espacio de trabajo, tanto antes como durante la competencia.
- c. Elaboración: Se tendrá en cuenta la practicidad y correcta aplicación de las técnicas utilizadas, el proceso de elaboración del plato y el uso adecuado de los alimentos, evaluando que las materias primas hayan sido correctamente aprovechadas
- d. Gusto y sabor: El plato deberá permitir apreciar claramente los sabores de los elementos que lo componen
- e. Valor Nutricional: Se evaluará el equilibrio y la combinación de ingredientes que resalten las propiedades nutricionales de los alimentos.
- f. Presentación: Se considerará la forma en que se presenta el plato, incluyendo el color, las texturas y la disposición en la bandeja y/o recipiente.

Dentro de éste criterio se evaluarán, entre otros, los siguientes conceptos:

- Equilibrio: armonía entre los componentes del plato a partir de la elección de los alimentos, los colores y las cocciones.
- Punto Focal: elemento principal que guía la mirada, atrayendo la atención hacia el conjunto del plato sin generar distracciones, considerando la correcta ubicación y relación entre los componentes.

NOTA: NO se tendrá en cuenta en la evaluación otros factores como decoración, objetos o adornos, recipientes o bandejas de presentación que sean ajenos al plato o postre.



JUEGOS 2026
BONAERENSES

En las exposiciones de los platos es recomendable la no utilización de adornos frágiles, costosos o de un alto valor sentimental. La Coordinación General de los JUEGOS BONAERENSES no se responsabilizará por las pérdidas ocasionadas.

10. OBLIGATORIEDAD:

Para todas las etapas será obligatorio ingresar a la cocina con la indumentaria adecuada a los efectos de cuidar la higiene personal:

- Delantal o chaqueta
- Pantalón largo adecuado (ver NOTA)
- Gorro o pañuelo, que sujete y cubra el pelo

NOTA: No es adecuado el uso de pantalones de textiles de nylon, poliéster 100%,mezclilla (llamado jean o denim), o acetato.

Se sugiere el uso de pantalón de telas de algodón, mezclas de algodón y poliéster o tejidos técnicos específicos para la cocina. Además es importante que los pantalones sean holgados y cómodos que permitan la libertad de movimientos.

Es recomendable el uso de guantes para la manipulación de los ingredientes.

11. PROHIBIDO:

Queda prohibido, dentro de la cocina, el uso:

- De anillos, pulseras, collares u otras alhajas que puedan perjudicar el buen aseo y cuidado de los ingredientes y materiales a utilizar.
- Pantalones cortos debido a razones de seguridad e higiene

12. DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

- A. Falta de la documentación solicitada.
- B. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de competencias
- D. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E. Las propuestas que constituyan apología de cualquier forma de violencia, así como aquellas que incluyan discriminación, contenido político partidario,





JUEGOS 2026
BONAERENSES

expresiones xenófobas, homofóbicas, racistas, sexistas o vinculadas al terrorismo, serán pasibles de descalificación.

13. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Toda situación no contemplada en el presente reglamento quedará a criterio de la Coordinación del Área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.

14. CORREO ELECTRÓNICO: cocinerosbonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

***En la página siguiente se encuentra el RECETARIO que deberán completar y entregar impreso por triplicado en cada etapa de competencia.**





JUEGOS 2026
BONAERENSES

COCINEROS BONAERENSES

RECETARIO

MODALIDAD	PLATO PRINCIPAL - POSTRE (Tachar la que no corresponda)	CATEGORÍA:	SUB 15 - SUB 18 - ADULTOS MAYORES (Tachar lo que no corresponda)
-----------	--	------------	---

APELLIDO:		MUNICIPIO:	
NOMBRES:		REGION:	

NOMBRE DE LA RECETA	
---------------------	--

INGREDIENTES (Detalle de cantidades, pesos, medidas, etc.)

PREPARACIÓN (Explicación breve pero completa de todos los pasos a seguir)

TIEMPO TOTAL EMPLEADO (recordar tiempo máximo de competencia 3 hs):

(Desde la preparación de los ingredientes hasta la presentación final del plato)

NECESIDADES DE FUEGO (marcar con X)		NECESIDADES DE REFRIGERACIÓN (marcar con X)	
Hornalla común		Heladera	
Horno		Freezer	
No necesita fuego		No necesita frío	





CONJUNTO DE CUMBIA

Coordinación: **MARÍA ELISA CASAUX**

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

ÚNICA: personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive.

La participación en esta disciplina es en conjunto de 3 (mínimo) a 5 (máximo) personas.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

2. DEL REPERTORIO

- A. Deberá constar de 2 (dos) obras sin restricciones de autoría y que se encuadren dentro del género musical CUMBIA, en cualquiera de sus variantes (por ejemplo, santafesina, norteña, colombiana, peruana, cumbia, etc.) Si la obra es de la autoría del grupo participante se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
- B. La duración de cada obra no deberá exceder los cuatro (4) minutos.
- C. Los temas elegidos para la participación tendrán letra y música.
- D. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras.
- E. En PRIMERA INSTANCIA deberán interpretarse las 2 (dos) obras. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar repetir alguna de las obras.





- F. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos A, B y C del presente apartado (DEL REPERTORIO).
- G. En caso de que alguna de las obras sea inédita o de autoría deberá presentar en papel ante el Jurado, y previo a la competencia, 3 (tres) copias de la letra con su título y autoría.
- H. La ejecución de la obra deberá ser estrictamente en vivo. Se permite el uso de instrumentos electrónicos siempre que sean ejecutados en tiempo real. Queda prohibido el uso de secuencias pregrabadas, pistas de acompañamiento, 'loops' automáticos o cualquier recurso digital que reemplace la interpretación presencial de los integrantes del conjunto.

3. DE LA EVALUACIÓN

- A. Se valorarán fundamentalmente dos temas: CREATIVIDAD (arreglos, originalidad de las versiones presentadas, fraseo, etc.) y ENSAMBLE (afinación, justeza rítmica, tempo, etc.) y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y formación elegido por cada conjunto.
- B. Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
- C. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la cumbia ejecutada.
- D. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.
- E. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido adecuado y operado por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

En todas las etapas de competencia los participantes se responsabilizarán de la seguridad de sus instrumentos y equipos.

IMPORTANTE: En caso de utilizar instrumentos electrónicos -tales como Octapad, sintetizadores o módulos de sonido- cada conjunto será responsable de proveer sus propios cables y adaptadores específicos -RCA, Mini Jack, etc- para asegurar la conexión





a las entradas estándar de la consola (XLR o Plug 1/4"). La organización no garantiza la provisión de adaptadores.

Etapas Municipal y Regional

- A. Los organizadores de estas Etapas de Competencia no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores), siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de cada conjunto musical.
- B. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.
- C. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapa Final Provincial

- A. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (amplificadores, micrófonos, algunos instrumentos de percusión, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.
- B. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
- C. Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.
- D. Para la final provincial se deberá enviar a la coordinación de la disciplina vía mail, a la dirección conjuntodecumbia.bonaerenses@gmail.com, con un plazo de 10 (diez) días de anticipación la siguiente información:
 - Municipio que representa
 - Nombre del grupo (si lo tuviese)
 - Rider técnico del grupo. Deberá presentarse en archivo adjunto, acompañado de un plano de escenario donde conste la ubicación de los músicos, sus instrumentos y todo aquello que se considere importante mencionar.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

- Apellido, nombre y número de celular de la persona a cargo del grupo.
- Accesibilidad: Comunicar si algún/a participante requiere acceso especial al escenario como rampas para personas en silla de ruedas, con muletas, etc

5. DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

- A. Falta de la documentación solicitada.
- B. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, X, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: conjuntodecumbia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.





DANZA TANGO

Coordinación: **CAROLINA VITURRO**

1. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse en en las siguientes categorías:

A. JUVENILES

ÚNICA: Nacidos entre los años 2008 y 2014 inclusive.

B. ADULTOS MAYORES

ÚNICA: Nacidos hasta el año 1966 inclusive y anteriores.

2. DE LA PRESENTACIÓN JUVENILES

Conformación: La participación es en pareja (2 personas). La conformación es libre respecto al género o identidad sexual de sus integrantes.

Modalidad de Competencia: La pareja realizará dos presentaciones obligatorias en cada una de las etapas de la competencia:

- A. **Tango Tradicional Performático (Instancia Coreográfica)**: La pareja deberá presentar una coreografía basada en el estilo tradicional, ajustada a las pautas técnicas detalladas en el Ítem 5.A de las presentes Bases.
- B. **Tango Social (Ronda de Improvisación)**: Todas las parejas de la categoría bailarán simultáneamente una pieza musical seleccionada por el jurado. La competencia se desarrollará en una ronda colectiva dispuesta por la organización. Ver ítem 5.C

Selección musical (coreografía): La pareja podrá elegir entre tango, vals o milonga (campera o ciudadana). La pieza debe corresponder al estilo tradicional y no superar los 4 (cuatro) minutos de duración.

- Estilo: La pieza debe corresponder al estilo tradicional en su estructura rítmica y melódica.
- Versatilidad de Orquestas: Se permite y sugiere la elección de piezas interpretadas tanto por las orquestas de la Edad de Oro (décadas del 30, 40 y





50) como por orquestas y agrupaciones modernas que mantengan la vigencia del estilo tradicional, priorizando siempre la calidad técnica del audio.

- **Duración y Edición:** La pieza no podrá superar los 4 (cuatro) minutos de duración total (desde el inicio del audio hasta el final del mismo). Se permite la edición de la obra original para ajustarse a los tiempos reglamentarios, siempre que no se pierda la coherencia musical. El único tiempo válido será el cronometrado por el jurado durante la ejecución.
- **Introducción:** El tiempo destinado a la Introducción Escénica (mencionada en las Bases Técnicas) está incluido dentro de los 4 minutos máximos permitidos.

Vestimenta y Estética: El vestuario y el peinado son de libre elección. Se entiende como una extensión de la propuesta artística que comunica la identidad y personalidad de los intérpretes, debiendo guardar coherencia con el estilo interpretativo elegido. (Ver "Nota sobre Diversidad e Identidad" en el Punto 8).

3. DE LA PRESENTACIÓN ADULTOS MAYORES

Conformación: La participación es en pareja (2 personas). La conformación es libre respecto al género o identidad sexual de sus integrantes.

Modalidad de Competencia: La pareja realizará dos presentaciones obligatorias en cada una de las etapas de la competencia.

- Tango Social (Instancia Coreográfica):** La pareja deberá presentar una coreografía basada en el estilo de Tango Social, ajustada a las pautas técnicas detalladas en el Ítem 5.B de las presentes Bases.
- Tango Social (Ronda de Improvisación):** Todas las parejas de la categoría bailarán simultáneamente una pieza musical seleccionada por el jurado. La competencia se desarrollará en una ronda colectiva dispuesta por la organización. Ver ítem 5.C

Selección musical (Coreografía): La pareja podrá elegir entre tango, vals y milonga (campera o ciudadana). La pieza debe corresponder al estilo tradicional y no superar los 4 (cuatro) minutos de duración.

- Estilo: La pieza debe corresponder al estilo tradicional en su estructura rítmica y melódica.
- Versatilidad de Orquestas: Se permite y sugiere la elección de piezas interpretadas tanto por las orquestas de la Edad de Oro (décadas del 30, 40 y



50) como por orquestas y agrupaciones modernas que mantengan la vigencia del estilo tradicional, priorizando siempre la calidad técnica del audio.

- Duración y Edición: La pieza no podrá superar los 4 (cuatro) minutos de duración total (desde el inicio del audio hasta el final del mismo). Se permite la edición de la obra original para ajustarse a los tiempos reglamentarios, siempre que no se pierda la coherencia musical. El único tiempo válido será el cronometrado por el jurado durante la ejecución.
- Introducción: El tiempo destinado a la Introducción Escénica (mencionada en las Bases Técnicas) está incluido dentro de los 4 minutos máximos permitidos.
- Vestimenta y Estética: El vestuario y el peinado son de libre elección. Se entiende como una extensión de la propuesta artística que comunica la identidad y personalidad de los intérpretes, debiendo guardar coherencia con el estilo interpretativo elegido. (Ver "Nota sobre Diversidad e Identidad" en el Punto 8).

4. DE LA MÚSICA

- A. La pieza debe corresponder al estilo tradicional y no superar los 4 (cuatro) minutos de duración.
- B. En las etapas de competencia municipal y regional, la música deberá presentarse en formato digital (preferentemente MP3).
- C. Final Provincial (Entrega Obligatoria): para la instancia final, el archivo de audio deberá ser enviado por correo electrónico a tango.bonaerenses@gmail.com con un plazo obligatorio de diez (10) días de anticipación al inicio de la final provincial. El incumplimiento de este plazo podría afectar la acreditación de la pareja.
- D. Respaldo: Independientemente del envío previo, se recomienda que cada pareja cuente, el día de la competencia, con un respaldo (back-up) en un segundo dispositivo o pendrive.
- E. Restricciones: No se aceptarán enlaces de plataformas de streaming (como YouTube o Spotify).
- F. Identificación del Archivo: Las pistas deberán estar rotuladas de la siguiente manera:
Municipio - Categoría - Título del Tema - Orquesta/Intérprete.





5. LAS BASES

A. Estilo Tradicional Performático (**CATEGORÍA JUVENILES**)

Esta categoría representa una innovación exclusiva para los Juegos Bonaerenses: se define como la proyección escénica del Tango de Pista. El desafío radica en elevar el lenguaje social y popular del tango a un contexto expositivo, sin desvirtuar su esencia técnica fundamental.

La propuesta coreográfica debe nutrirse exclusivamente del vocabulario del tango "social" o "de pista", profundizando en la ejecución técnica de:

- La Caminata: Se evaluará la calidad de la pisada, la distribución del peso y la elegancia en el traslado, tanto en sistemas paralelos como cruzados.
- La Estructura de Giro: Dominio de la centralidad y el eje en giros que integren elementos técnicos complejos como agujas, enrosques y lápices, manteniendo la fluidez y la cadencia.
- Vocabulario Popular: Uso creativo de ochos, rebotes, paradas, sacadas al piso, barridas y boleos bajos.(manteniendo siempre el contacto visual con el suelo).

Al trasladar el estilo tradicional al escenario, la pareja adquiere nuevas libertades para enriquecer su propuesta. En consecuencia, al tratarse de una instancia performática, se valorará la ocupación inteligente del espacio y la proyección escénica de la pareja.

Elementos de Puesta Escénica:

- A. El diseño coreográfico a través del uso de frentes, diagonales y la ocupación inteligente de los distintos niveles del plano escénico.
- B. La capacidad de la pareja para traducir la orquestación en movimiento, utilizando matices rítmicos, aceleraciones, síncopas y retenciones dramáticas (pausas activas) que enriquezcan la narrativa visual.
- C. La potencia expresiva de la pareja, donde el abrazo actúa como el eje conductor de la energía hacia el espectador, manteniendo la conexión interna en todo momento.
- D. Introducción Escénica: Se permite utilizar los primeros segundos de la pieza (intro) para un despliegue coreográfico introductorio, priorizando la expresividad y la atmósfera dramática. Este recurso forma parte de los 4 minutos totales y debe ser una transición orgánica hacia el baile.
- E. Restricciones de Estilo: Para preservar la identidad de esta creación exclusiva, queda estrictamente prohibido el uso de figuras del "Tango Escenario" tales





JUEGOS 2026
BONAERENSES

como saltos, trucos aéreos, acrobacias o cualquier movimiento que rompa el contacto permanente de, al menos, un pie de cada integrante con el suelo.

B. Estilo Social (categoría **ADULTOS MAYORES**)

Este estilo se basa en la esencia del tango milonguero y la danza de pista tradicional. Lo más importante es la preservación del abrazo, la conexión de la pareja, la musicalidad y la capacidad de improvisación.

- a. El Abrazo: Deberá ser constante y mantenido. Una vez conformado, los integrantes no podrán realizar soltadas (separarse) mientras dure la música. Se permite que el abrazo varíe de cerrado a intermedio y viceversa según las necesidades de la figura, siempre que se mantenga la comunicación y el contacto.
- b. Vocabulario Popular: Se podrán realizar todas las figuras de uso popular en el tango social, tales como: caminatas en distintos sistemas, ochos, rebotes, paradas o tomas, boleos bajos, adornos, sacadas al piso, barridas y giros con agujas, enrosques o lápices.
- c. Introducción Escénica: Se permite utilizar los primeros segundos de la pieza (intro) para un despliegue coreográfico introductorio, priorizando la expresividad y la atmósfera dramática. Este recurso forma parte de los 4 minutos totales y debe ser una transición orgánica hacia el baile.

C. Ronda de Improvisación (**tango social ambas categorías**)

Sobre el comportamiento en la pista en cuanto a la circulación y uso del espacio. En esta instancia de improvisación, se evaluará la capacidad de la pareja para bailar en ronda, para ello se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- A. Evitar figuras de gran desplazamiento que puedan perjudicar la integridad física de las demás parejas.
- B. Respeto por la línea de baile (carriles) y sentido de circulación (antihorario)
- C. Respetar el flujo de la ronda, evitando el adelantamiento de parejas y manteniendo una distancia constante.
- D. Solo se podrá retroceder un paso atrás como parte de la figura.
- E. Mantener una distancia prudencial entre los demás participantes
- F. Evitar detenciones que puedan perjudicar la visión general del jurado





6. DE LA EVALUACIÓN

- A. El jurado evaluará la performance basándose en: abrazo y conexión, musicalidad, capacidad de improvisación, técnica de desplazamiento y expresión interpretativa.
- B. La vestimenta y el peinado no tendrán un puntaje numérico individual, pero se evaluará su coherencia con el estilo presentado y su aporte a la construcción del carácter y la identidad de los intérpretes.
- C. No se permite el uso de escenografía ni músicos en vivo.
- D. La disciplina no podrá declararse desierta siempre que las parejas cumplan con los criterios reglamentarios establecidos y cuenten con la documentación administrativa requerida.

7. DESCALIFICACIÓN

Serán motivos de descalificación automática los siguientes puntos:

- A. Administrativos: La falta de documentación obligatoria solicitada o la inasistencia de la pareja en cualquiera de las etapas de competencia.
- B. Incumplimiento del plazo y la forma de entrega de la pista musical para la Final Provincial, según lo establecido en el apartado 4 de las presentes bases.
- C. Conducta y Respeto: No se tolerarán agresiones de ningún tipo. Esto incluye comportamientos irrespetuosos —ya sean presenciales o a través de redes sociales (Instagram, Facebook, WhatsApp, etc.)— hacia otros participantes, jurados, organizadores o público en general. Esta norma rige antes, durante y después de la competencia y premiación, y alcanza tanto a los participantes como a sus acompañantes, familiares, docentes y autoridades municipales.
- D. Contenidos de la Propuesta: Serán descalificadas las presentaciones que constituyan apología de la violencia, contenidos político-partidarios, expresiones de odio, racismo, xenofobia, sexismo o cualquier forma de discriminación.

8. SUGERENCIAS

Con el fin de optimizar el desempeño y la organización del certamen, se sugiere a los participantes:

- A. Revisar cuidadosamente el archivo de audio de principio a fin, verificando que no existan cortes, ruidos de fondo o variaciones bruscas de volumen.





- B. Asegurarse de que el rotulado del archivo coincida exactamente con la información brindada a los miembros de la organización para evitar confusiones en la prueba técnica.
- C. Seleccionar una pieza musical que no solo cumpla con los requisitos técnicos, sino que represente la identidad de la pareja, permitiéndoles disfrutar y conectar con la interpretación.
- D. Evitar cambios de música o coreografía a último momento, ya que la familiaridad con la pista es fundamental para la seguridad y fluidez en el escenario.
- E. Priorizar un vestuario que, además de ser acorde al estilo, permita la total libertad de movimiento, garantizando que el calzado sea seguro y apto para el tipo de piso de la competencia.
- F. Presentarse con antelación para realizar el reconocimiento del escenario y la verificación de sonido, lo cual reduce el estrés previo a la actuación.

NOTA SOBRE DIVERSIDAD E IDENTIDAD Las parejas de danza podrán estar integradas por dos personas, independientemente de su género o identidad sexual.

- En todas las categorías, la elección del vestuario y peinado es libre. Las parejas podrán optar por la combinación que prefieran (ambos con vestimenta femenina, ambos con vestimenta masculina o mixta), priorizando siempre la comodidad y la propuesta artística.
- Deberán respetarse los roles de conducción (guía) y seguimiento (guiado), manteniendo el abrazo y la conexión técnica como base de la interpretación.
- Los criterios de calificación detallados en el Punto 6 (De la Evaluación) se aplicarán de manera equitativa a todas las parejas, centrando la valoración en la calidad interpretativa, la musicalidad y la técnica, más allá de la conformación de género de los participantes.

9. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

10. CORREO ELECTRÓNICO: tango.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.





DANZA TEATRO PCD

Coordinación: Félix Presti

En esta disciplina, la danza y el teatro se unen para romper cualquier frontera subjetiva y nos ayudan a investigar sobre nuestras propias limitaciones y potencialidades, abriendo puertas internas para desarrollar la creatividad y descubrir nuevas habilidades.

Como lo define Ryan Burgess, "...la educación es el acto de acompañar a alguien en su búsqueda de la expresión, dándole plena libertad de ser y ofreciéndole medios para que se exprese lo mejor posible. Es una educación cuya meta es desarrollar actitudes creativas que llevarán al individuo a vivir plena y auténticamente". Tanto en la danza como en el teatro, el instrumento de interpretación es el cuerpo. Ambas disciplinas comparten el mismo instrumento de expresión, que permite componer un lenguaje que puede ser independiente del de las palabras, cuando actúa conscientemente con gestos mímicos en la vida cotidiana o en el ámbito artístico, es el medio por el que se realizan acciones intencionadas.

Los movimientos en danza teatro tienen un significado. Se crean mediante distintos disparadores: una pregunta, una sensación, una opinión. A partir de allí surgen y se narran desde el cuerpo, por lo tanto no son vacíos, y si lo fueran, serían meras destrezas corporales. Danza Teatro es narración, opinión, transgresión. Cada movimiento, y el gesto con que ha sido creado y evocado, tiene su razón de ser. Movimiento y acción están ligados en los discursos corporales de Danza Teatro. Se unen para que la vida cotidiana se transforme en movimiento.

Ambos géneros explorarán su complementariedad con la intención de revitalizar sus formas de expresión y hallar nuevas maneras de encontrarse con sus contemporáneos. El teatro tomó prestada de la danza una consideración más atenta por el lenguaje corporal y cinético y una libertad de experimentación lejos de la tutela textual y de las inercias al uso. La danza por su parte toma del teatro una mayor conciencia de la realidad y una atención hacia lo narrativo que la llevaría a realzar la dimensión escenográfica, y a empujar al bailarín hacia la condición de personaje que representa emociones y conflictos. Este lenguaje artístico tiene como característica la utilización del cuerpo de cada artista como soporte y medio para la creación, desarrollándose en el espacio y el tiempo, incluyendo medios audiovisuales como proyección de videos, música o sonidos y la utilización de los más variados objetos; entre un sin fin de recursos propuestos por quienes actúan.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una





institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

3. La participación en esta disciplina es en conjunto de 3 (mínimo) a 5 (máximo) personas.
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LA OBRA

1. La coordinación propone una disciplina que desafíe los campos de acción formales de la Danza Teatro y se permita articular, jugar y trabajar con elementos de: Teatro, Danza, Artes Visuales, Artes Plásticas, Música y más. En caso que contenga elementos de las Artes Plásticas, esto se verá reflejado en los objetos, utilería, escenografía, vestuario y dentro del Arte Visual y Multimedial. No será considerado en la evaluación como “punto” individual, sino que formará parte de la puesta en escena o “performance”. La música podrá ser: en vivo, grabada o directamente sin música. Si es en vivo, quien o quienes la interpreten deberán formar parte del equipo escénico participante.
2. Para la creación performática se podrán utilizar creaciones colectivas, textos teatrales, textos literarios (poesías, cuentos, etc.), obras plásticas propias o ajenas, coreografías, música o cualquier estímulo que consideren como inspiración para la creación.
3. Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escenas en escenarios convencionales (a la italiana). En caso de tratarse de una puesta para un escenario no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolle la competencia. Para el caso de la final provincial, la coordinación garantiza el uso de micrófonos aéreos. En el caso de haber música interpretada en vivo en la Final Provincial, se amplificarán los instrumentos musicales que correspondan. La provisión de técnicos en instancias municipales y regionales, quedan bajo la responsabilidad y disponibilidad de los municipios organizadores.
4. El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no deberá exceder los 20 minutos.
5. Una persona ajena al elenco participante, podrá estar en el escenario en caso de que un participante requiera un apoyo durante la presentación. Su presencia no deberá implicar carga subjetiva a la obra.
6. En el armado escenográfico se permitirá el ingreso de 2 (dos) personas para ayudar en la composición de la puesta escénica.
7. Para la presentación en la etapa final, los elencos deberán enviar al correo de la coordinación de esta disciplina, un documento con datos sobre la obra: Nombre de la misma (si lo tuviera), Personajes, Síntesis del argumento, Búsquedas, y todo aquello que consideren importante comunicar. También incorporar al documento, cuestiones de técnica, como la planta de luces y las necesidades de sonido y video.





3 - DE LA EVALUACIÓN

1. Interpretación colectiva.
2. Puesta en escena, performance
3. Elección y transmisión del material propuesto.
4. Trabajo integral multidisciplinario.
5. Y todo lo que el jurado considere necesario evaluar para definir su juicio.
6. La única toma del tiempo válida será la cronometrada por el jurado.
7. Si la obra se ajusta a reglamento, no podrá declararse desierta la competencia en ninguna etapa (municipal, regional o final provincial).

4 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quienes participen en cualquiera de las Etapas de competencia (podrán participar siempre que se respete el número mínimo de tres artistas en el conjunto, aunque en el grupo estén inscriptas 4 o 5 personas).
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas etapas de competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o de terrorismo serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

6 - CORREO ELECTRÓNICO: danzateatro.pcd.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el conjunto participante.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

DANZAS FOLKLÓRICAS

Coordinación **NAHUEL REY**

En esta disciplina se busca rescatar el regionalismo e identidad bonaerense. En este sentido, durante la competencia se busca equilibrar entre lo prescripto en “los libros” mientras se conserva un carácter escénico que trata de mantener la autenticidad del regionalismo.

Hay que aclarar que se entiende por “Tradicional” a aquella danza que respete las formas coreográficas documentadas y registradas. Esto puede parecer contradictorio ante la posibilidad que se otorga de que dos personas del mismo sexo bailen juntas, sin embargo, no lo es ya que el énfasis en lo tradicional radica en los modos, estilos y trayectorias de las danzas y no en una limitación que tiene el folklore respecto a la diversidad de intérpretes, cuestión propia de la época en la que se hicieron los registros.

1. DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A. **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014
 - B. **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2008, 2009 y 2010
- **NOTA:** En la categoría SUB 18 la pareja podrá estar integrada por uno de sus integrantes SUB 15 y el otro de Categoría SUB 18. En este caso la pareja solo podrá participar exclusivamente en la categoría SUB 18.

ADULTOS MAYORES

- A. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1966 inclusive y anteriores.

DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE

La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas, cualquiera sea su género o identidad sexual). Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.





2. DEL REPERTORIO

- a. La danza que podrán bailar será a elección dentro del listado que se adjunta, pudiendo bailarse también otras que se encuentren debidamente fundamentadas en la provincia de Buenos Aires. Estas danzas se corresponden a parte del repertorio folklórico histórico y vigente bonaerense, el cual se caracteriza por poseer un atuendo, estilo, puesta general, acompañamiento musical y cadencia particular que puede interpretarse en ambiente de salón, urbano o rural, según conste en la documentación de cada danza.

A continuación, se presenta el listado de danzas, pudiendo bailarse otras debidamente fundamentadas en la provincia de Buenos Aires:

- Aires
- Caramba
- Chacarera
- Cuando
- Cumbia (hasta la década del '60)
- Escondido
- Firmeza
- Fox-Trot
- Gato y sus variantes (bonaerense, porteño, de un giro, con relaciones, correntino, polqueado, etc.)
- Huella
- Mariquita
- Marote
- Minué Montonero
- Palito (solo en pareja)
- Patria
- Prado
- Ranchera (Mazurka)
- Refalosa Federal
- Refalosa Pampeana
- Remedio
- Triunfo
- Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte
- Vals criollo
- Valsecito criollo
- Zamba

- b. Los participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda parte, si la tuviere). NO HABRÁ SEGUNDA DANZA O DANZA DESEMPATE EN NINGUNA DE LAS INSTANCIAS.
- c. Se aceptarán distintas versiones bonaerenses de una misma danza, siempre que se repita la versión en la primera y segunda parte. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR AL MOMENTO DE LA COMPETENCIA LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CORRESPONDIENTE DE LA DANZA A INTERPRETAR PARA QUE ESTÉ A DISPOSICIÓN DEL JURADO. Se solicita fotocopia u original de la documentación (no





manuscrita o de internet) debidamente presentada e indicando Municipio - Categoría - Pareja.

- d. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para para quienes participan o el público

NOTA: Las parejas de danzas se componen de dos personas, cualquiera sea el género o identidad sexual (dos mujeres, dos varones, dos no binarios, uno y uno, etc.). Respecto al vestuario en caso de que ambas personas sean del mismo sexo, podrán optar por lo que prefieran (ambas con vestimenta femenina, ambos vestimenta masculina o uno y uno). En cada caso, en los zapateos y zarandeos (si los hubiese) deberá respetarse la forma coreográfica establecida (independiente de la vestimenta y de la identidad sexual del participante). Asimismo, deberán tener en cuenta los criterios de evaluación explicitados en el reglamento.

3. DE LA MÚSICA

- a. La música seleccionada y a interpretar no puede tener agregados de ningún tipo que no estén en la grabación original, tampoco se podrán realizar recitados previos y posteriores. Esto se solicita ya que buscamos evitar ambientaciones que generen demoras en el desarrollo de la competencia.
- b. En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio, nombre de la danza. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera: Municipio_Danza. Ej.: MUNICIPIO_Gato
- c. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail (danzas.bonaerenses@gmail.com) la música a utilizar (archivo MP3), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación. También deberán explicitar en el mail a qué categoría pertenece cada pista.

Nota: Las personas que resulten ganadoras de la etapa regional deberán enviar a la coordinación de la disciplina, vía correo electrónico (danzas.bonaerenses@gmail.com), la música en formato MP3 correctamente rotulada con una anticipación mínima de diez (10) días previos a la Final Provincial. El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.





4. DE LA EVALUACIÓN

- a. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems desde el inicio de la danza: técnica, coreografía, atuendo, zapateo/zarandeo (en caso de contar con estas figuras), ritmo, regionalismo, sincronización/coordinación, interpretación y expresión, comunicación/relación y utilización del espacio.
- b. Atuendo: se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y no su valor económico. La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.
- c. Se valorará la creatividad y la expresión artística.
- d. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5. DESCALIFICACIÓN

- a. Falta de la documentación solicitada.
- b. Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
- c. Será motivo de descalificación que la música tenga agregados que no estén en la grabación original o que se realicen recitados previos o posteriores a la presentación.
- d. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- e. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión en el vestuario de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, ni la realización de teatralizaciones, y/o argumentaciones





previo a la danza.

6. SUGERENCIAS

1. Lean el reglamento en detalle.
2. Elijan una danza que disfruten y les sea cómoda bailar.
3. Revisen cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
4. Rotulen la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Traten de no cambiar de pista y/o danza a último momento.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS PCD

Coordinación: Nahuel Rey

Al bailar una danza folklórica argentina, estamos interpretando una coreografía que tiene su origen en nuestras raíces y poniendo en juego sensaciones, deseos, emociones y sentimientos durante lo que dura la misma. En esta danza se establece un diálogo entre la pareja que cuenta una historia particular, un diálogo que se refleja en el movimiento, en la mirada, en su cadencia, sus mudanzas, en sus giros y coronaciones. La danza folklórica nos arraiga en nuestras raíces y nos brinda una base firme para que desde allí podamos brotar, crecer, reinventar, soñar e imaginar.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:





1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es por pareja (2 personas, cualquiera sea su género o identidad sexual).
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el mismo, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DEL REPERTORIO

1. Las danzas que podrán bailar serán a elección de quienes participan dentro del amplio repertorio folklórico tradicional argentino, siempre y cuando las mismas se encuentren debidamente fundamentadas.
2. La pareja participante deberá presentar una danza completa (primera, segunda y tercera parte si la tuviere). NO HABRÁ SEGUNDA DANZA O DANZA DESEMPATE EN NINGUNA DE LAS INSTANCIAS.
3. Se aceptarán distintas versiones de una misma danza siempre que se repita la versión en la primera y segunda parte. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas. QUIENES PARTICIPAN DEBERÁN ENTREGAR AL MOMENTO DE LA COMPETENCIA LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CORRESPONDIENTE DE LA DANZA A INTERPRETAR PARA QUE, EN CASO QUE EL JURADO LO SOLICITE, PUEDA ACCEDER A ELLA. SE SOLICITA FOTOCOPIA U ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN (NO MANUSCRITA O DE INTERNET) DEBIDAMENTE PRESENTADA Y CON UNA PORTADA INDICANDO MUNICIPIO - CATEGORÍA - PAREJA.

Nota: Las parejas de danzas se componen de dos personas, cualquiera sea el género o identidad sexual (dos mujeres, dos varones, dos no binarios, uno y uno, etc.). Respecto al vestuario en caso de que ambas personas sean del mismo sexo, podrán optar por lo que prefieran (ambas con vestimenta femenina, ambos con vestimenta masculina, o uno y uno). En cada caso, en los zapateos y zarandeos (si los hubiese) deberá respetarse la forma coreográfica establecida (independiente de la vestimenta y de la identidad sexual de quien participa). Asimismo, deberán tener en cuenta los criterios de evaluación explicitados en el reglamento.

3 - DE LA MÚSICA

1. La música seleccionada y a interpretar no puede tener agregados de ningún tipo que no estén en la grabación original, tampoco se podrán realizar recitados previos y posteriores. Esto se solicita ya que buscamos evitar ambientaciones que generen demoras en el desarrollo de la competencia.
2. En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento





digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio y nombre de la danza. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera: Municipio_Danza. Ej.: MUNICIPIO_Gato.

3. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail (danzas.bonaerenses@gmail.com), la música a utilizar (archivo MP3), con un plazo mínimo de 10 (diez) días de anticipación. También deberán explicitar en el mail a que categoría pertenece cada pista. El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.

4 - CRITERIOS A TENER EN CUENTA

1. La o el docente acompañante podrá ubicar a la pareja participante en el lugar que les corresponda para la danza, sobre el escenario, antes del comienzo de la misma. A partir de ese momento, deberá mantenerse fuera del escenario (a un costado).
2. Si lo cree necesario, podrá dar instrucciones con voces de mando (compases, coreografía, etc.).
3. No podrá en ningún momento, exponerse a la visión del jurado o irrumpir en el escenario o espacio asignado al baile durante el desarrollo del mismo.
4. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para quienes participan o el público.

5 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems desde el inicio de la danza: coreografía, técnica y organización del movimiento, zapateo y zarandeo (si hubiese), sincronización y ritmo, interpretación y expresión, comunicación/relación y utilización del espacio.
2. Selección de la danza acorde a las máximas posibilidades de la pareja.
3. Relaciones entre el cuerpo y los objetos (pañuelos, sombreros, etc.).
4. Armonía y fluidez acorde a las posibilidades de la pareja.
5. Creatividad y expresión artística. Valoración del estilo personal.
6. Rescate del estilo, espíritu tradicional, espontaneidad.
7. Correcta utilización y distribución del espacio escénico tendientes a favorecer la potencialidad expresiva de la pareja participante.
8. NO podrá declararse desierta la disciplina si la danza presentada se ajusta a los criterios reglamentarios correspondientes y la pareja tiene la documentación requerida.

6 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Será motivo de descalificación que la música tenga agregados que no estén en la grabación original o que se realicen recitados previos o posteriores a la presentación..





4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, homóforo, xenóforo, racista, sexista o de terrorismo serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión en el vestuario de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, espuelas, lanzas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, ni la realización de teatralizaciones, y/o argumentaciones previas a la danza.

7 - SUGERENCIAS:

1. Lean el reglamento en detalle.
2. Elijan una danza que disfruten y les sea cómoda bailar.
3. Revisen cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
4. Rotulen la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Traten de no cambiar de pista y/o danza a último momento.

8 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9 - CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.





FOTOGRAFÍA

Coordinación: **LAURA UGARTEMENDÍA**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “...es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de quienes producen una fotografía.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguientes categorías:

JUVENILES

- A. **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive.

ADULTOS MAYORES

- A. **ÚNICA:** personas nacidas entre el año 1966 inclusive y anteriores.

2. DE LA OBRA

1. La fotografía presentada será inédita.
2. La obra ganadora de la etapa municipal será, necesariamente, la misma que compita en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.
3. La fotografía debe ser de captura única. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, es decir la “intencionalidad artística” perseguida por la misma. Son ejemplos de estos retoques posteriores a la captura permitidos, pasar la fotografía inicial de color a blanco y negro o sepias, aplicar filtros, modificar contraste, brillo, saturación, calidez, tono.
4. No están permitidos los “collage digitales” con imágenes diversas.





5. La temática para las obras fotográficas será: **“Memoria e Identidad bonaerense”**

“La memoria sabe de nosotros más que nosotros mismos”(Eduardo Galeano. El libro de los abrazos. 1989)

Hablar de memoria implica recuperar voces, relatos, imágenes y experiencias que forman parte de nuestra historia común. Por su parte, la Identidad refiere a los modos en que las personas y las comunidades se reconocen, se expresan y se narran a sí mismas, afirmando sus singularidades, pertenencias y modos de habitar el mundo.

Se invita a nuestros participantes a explorar los múltiples elementos de la identidad bonaerense, reconociendo por ejemplo: historias, personajes, huellas de manifestaciones locales, barriales, comunitarias y territoriales que conforman el entramado cultural de nuestra provincia.

La cultura se manifiesta de muchas formas. En lo diverso —las costumbres, las tradiciones, los modos de habitar cada lugar— y también en lo similar, en esos gestos y valores que se repiten y nos hermanan más allá de las diferencias. La fotografía permite capturar todo eso y convertirlo en testimonio.

Cada fotografía puede ser parte de un acervo de memoria, una manera de mantener viva y latente la historia cultural de cada comunidad. Fotografiar es, en este sentido, un acto de cuidado: cuidar lo que somos para que no se pierda, para que pueda ser compartido y transmitido.

La fotografía, como manifestación artística sensible y poética, se presenta aquí no solo como registro del pasado, sino como una herramienta para interrogar el hoy: ¿Dónde habita la memoria? ¿Cómo se manifiesta en los territorios, en los cuerpos, en los objetos, en los silencios?

Se podrá abordar la temática desde distintos enfoques. Compartimos algunas sugerencias:

- Huellas del pasado en el presente: Espacios, edificios, objetos, marcas, archivos, lugares cotidianos atravesados por la memoria.
- Ausencias: El vacío, lo que no está, lo que falta, lo que persiste en silencio.
- Memoria en el territorio: Sitios de memoria, paisajes urbanos o rurales, señalizaciones, monumentos, marchas.
- Personajes y narrativas locales: personas que con sus historias dan cuenta de particularidades de la identidad de su lugar de pertenencia.





- Identidad y generaciones: La memoria transmitida, heredada, resignificada por nuevas generaciones.
 - Cuerpo y resistencia: El cuerpo como espacio político, de recuerdo y de lucha.
6. La obra podrá ser de carácter abstracto o figurativo.
 7. En el caso de los retratos fotográficos o fotografías donde se pueda reconocer a una o más personas será necesario presentar la debida **“Autorización de uso de imagen.”** que se encuentra al final de éste reglamento.
La autorización de uso de imagen será enviada por correo a la coordinación de la disciplina fotografia.bonaerenses@gmail.com , y se presentará impresa en la acreditación de cada etapa de competencia junto con la obra y la carpeta de proceso..
 8. En cuanto al uso del color este es libre: pudiendo usarse tanto blanco y negro, como monocromo o color.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

1. La obra deberá ser presentada impresa, en papel fotográfico, ilustración u otros alternativos. No es obligatoria una calidad de papel específica, ya que se considera que lo que determina el carácter disciplinar de la fotografía no está dado por el material de impresión, que puede variar, sino por el procedimiento que le es propio.
2. Sus medidas serán: 21 x 29,7 cm, con borde blanco. Este borde está incluido dentro del tamaño total expresado en este punto, y no tiene una medida exacta sino que depende del formato de la imagen y es el que funciona como marco de la imagen. No se aceptarán obras montadas en cartón o cualquier soporte que funcione como base. (Nota: Las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.)
3. La obra se presentará sólo en el papel impreso, sin base, sin marco, sin vidrio. La fotografía debe presentarse en un sobre rotulado con los siguientes datos, en el siguiente orden: disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido de quien participa, y si fuese pertinente y no contarán con cambio registral en el DNI, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género (ni seudónimo, ni nombre artístico), a fin de realizar los rótulos oficiales de la muestra, con el nombre por el cual la persona desea ser nombrada.
4. La obra se entregará impresa durante la acreditación de cada etapa, según las especificaciones de presentación de la obra del punto anterior, y debe indicarse en la parte trasera el lado hacia arriba de la misma. Deberá estar identificada, en su parte trasera (nunca en el frente y/o pegados sobre la obra) con un rótulo que contenga los siguientes datos en el siguiente orden: modalidad, región, municipio, y nombre y apellido del participante, y si fuese pertinente, agregar el nombre elegido





por su autopercepción de género (ni seudónimo, ni nombre artístico), a fin de realizar los rótulos oficiales de la muestra, con el nombre por el cual la persona desea ser nombrada.

5. Cada participante presentará su fotografía y la carpeta de proceso en formato papel para todas las etapas de competencia, y se agregará la entrega virtual para las etapas regionales. Los archivos virtuales son dos: uno de la foto que participa en formato JPG y el otro una carpeta de proceso creativo en formato PDF (no se recibirán virtualmente otros documentos).
6. La carpeta de proceso es obligatoria.
7. La carpeta de proceso tendrá el siguiente contenido de forma obligatoria:
 - a. Una carátula con los siguientes datos: Disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido del participante.
 - b. Adjuntar 5 fotografías de la misma de la misma autoría. Estas pueden ser de cualquier tamaño y pueden estar impresas de papel común, en el caso de la copia que se presenta impresa, es decir se deben insertar las imágenes en el documento de word donde se realiza toda la carpeta de proceso, luego descargar como PDF e imprimir en papel común.

De forma sugerida para complementar:

- a. Fotografía con la que se está participando en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - b. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - c. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - d. Agregar de ser necesario, cualquier información que quien participe considere pertinente comunicar.
8. Durante el desarrollo de las etapas municipal y regional, se presentarán las fotografías participantes en una muestra donde se expondrán las obras identificadas por disciplina y modalidad, montada sobre pared o superficie destinada para tal fin, pudiendo montarse pegando las fotografías por su lado de atrás con cinta de papel o colgadas sobre travesaño o similar. Las particularidades de este montaje se podrán adaptar a los lugares y recursos disponibles por cada organizador.

Para estas instancias, dentro del sobre que contiene la fotografía, se entregará una copia extra del rótulo de la obra con los datos: disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido del participante), a fin de poder identificarlas.

En el caso de las carpetas de proceso no es necesario que estén expuestas, este material es para consulta de los jurados y se entrega a ellos directamente.





9. El material virtual se enviará a la coordinación de la disciplina a través de la Dirección de Cultura Municipal u organismo municipal que articule con Juegos Bonaerenses.
10. La Dirección de Cultura u organismo municipal correspondiente enviará al correo electrónico de la disciplina: fotografia.bonaerenses@gmail.com la carpeta de proceso (en formato PDF), y la fotografía (en formato JPG) que pasa a la siguiente etapa regional. El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.
11. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal.
12. No se aceptará la recepción de otros materiales más allá de estos dos documentos solicitados en sus respectivos formatos, y en las vías de comunicación antes mencionadas.
13. Para la etapa regional, la coordinación de Fotografía enviará los archivos digitales correspondientes a cada municipio sede.

DEL DESARROLLO DE LA FINAL

Los rótulos de la final provincial serán realizados desde la coordinación de la disciplina.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
4. Apropiación de la temática propuesta: la sensibilidad para reconocer lo identitario.
5. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.
6. La evaluación en la etapa final provincial, incluye la participación obligatoria en un taller donde se realizarán tomas fotográficas. De dicho taller, cada participante elegirá una obra que será evaluada junto a la obra con la que participó en las instancias anteriores.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Recordar que la carpeta de proceso es obligatoria .
3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.





4. La falta de envío por parte de los municipios, luego de la etapa municipal, al correo electrónico de la disciplina: fotografia.bonaerenses@gmail.com de la carpeta de proceso (en formato PDF), y la fotografía (en formato JPG) que pasa a la siguiente etapa regional, será motivo de descalificación.
5. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
6. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (como por ejemplo Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
7. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista, terrorismo, contenidos homofobicos, estigmatizantes, serán pasibles de descalificación.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado, así como su análisis a partir de la Ley de Propiedad Intelectual Ley 11.723, y demás legislación provincial y nacional pertinente.

7. CORREO ELECTRÓNICO: fotografia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

En la página siguiente encuentra la autorización del uso de imagen que deberán completar y presentar impresa en cada una de las etapas de competencia para el caso de los retratos fotográficos o fotografías donde se pueda reconocer a una o más personas.





PROGRAMA JUEGOS BONAERENSES

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISCIPLINA FOTOGRAFÍA

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN DE NIÑOS/AS/ES y ADOLESCENTES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de autorizarlos expresamente al uso gratuito y libre de la imagen de mi hija/o menor de edad (Nombre y Apellido completo) (DNI)..... ...para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma a través de cualquier medio, sin limitación territorial y/o geográfica alguna, cuantas veces ustedes estimen necesario y/o conveniente para fines no comerciales y en contextos artísticos y culturales, como parte de las actividades de **JUEGOS BONAERENSES**.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Firma de la madre, padre o tutor

Aclaración.....

DNI

Lugar y fecha.....

Municipio





PROGRAMA JUEGOS BONAERENSES

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISCIPLINA FOTOGRAFÍA

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN (PERSONAS ADULTAS)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de autorizarlos expresamente al uso gratuito y libre de mi imagen (Nombre y Apellido completo)
(DNI)..... para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma a través de cualquier medio, sin limitación territorial y/o geográfica alguna, cuantas veces ustedes estimen necesario y/o conveniente para fines no comerciales y en contextos artísticos y culturales, como parte de las actividades de **JUEGOS BONAERENSES**.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Firma:

Aclaración:.....

DNI:

Lugar y fecha:.....

Municipio





FOTOGRAFÍA PCD

Coordinación: Laura Ugartemendía

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “...es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de quienes producen una fotografía.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual.
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LA OBRA

1. La fotografía presentada será inédita.
2. La obra ganadora de la etapa municipal será, necesariamente, la misma que compita en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.
3. La fotografía debe ser de captura única. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, es decir la “intencionalidad artística” perseguida por la misma. Son ejemplos de estos retoques posteriores a la captura permitidos, pasar la fotografía inicial de color a blanco y negro o sepias, aplicar filtros, modificar contraste, brillo, saturación, calidez, tono.
4. No están permitidos los “collage digitales” con imágenes diversas.
5. La temática para la obra fotográfica será: **“Memoria e Identidad bonaerense”**





“La memoria sabe de nosotros más que nosotros mismos” (Eduardo Galeano. El libro de los abrazos. 1989)

Hablar de **memoria** implica recuperar voces, relatos, imágenes y experiencias que forman parte de nuestra historia común. Por su parte, la **Identidad** refiere a los modos en que las personas y las comunidades se reconocen, se expresan y se narran a sí mismas, afirmando sus singularidades, pertenencias y modos de habitar el mundo.

Se invita a nuestros participantes a explorar los múltiples elementos de la **identidad bonaerense**, reconociendo por ejemplo: historias, personajes, huellas de manifestaciones locales, barriales, comunitarias y territoriales que conforman el entramado cultural de nuestra provincia.

La cultura se manifiesta de muchas formas. En lo diverso —las costumbres, las tradiciones, los modos de habitar cada lugar— y también en lo similar, en esos gestos y valores que se repiten y nos hermanan más allá de las diferencias. La fotografía permite capturar todo eso y convertirlo en testimonio.

Cada fotografía puede ser parte de un acervo de memoria, una manera de mantener viva y latente la historia cultural de cada comunidad. **Fotografiar es, en este sentido, un acto de cuidado: cuidar lo que somos para que no se pierda, para que pueda ser compartido y transmitido.**

La fotografía, como manifestación artística sensible y poética, se presenta aquí no solo como registro del pasado, sino como una herramienta para interrogar el hoy: ¿Dónde habita la memoria? ¿Cómo se manifiesta en los territorios, en los cuerpos, en los objetos, en los silencios?

La obra podrá abordar la temática desde distintos enfoques. Compartimos algunas sugerencias:

- Huellas del pasado en el presente: Espacios, edificios, objetos, marcas, archivos, lugares cotidianos atravesados por la memoria.
 - Ausencias: El vacío, lo que no está, lo que falta, lo que persiste en silencio.
 - Memoria en el territorio: Sitios de memoria, paisajes urbanos o rurales, señalizaciones, monumentos, marchas.
 - Personajes y narrativas locales: personas que con sus historias dan cuenta de particularidades de la identidad de su lugar de pertenencia.
 - Identidad y generaciones: La memoria transmitida, heredada, resignificada por nuevas generaciones.
 - Cuerpo y resistencia: El cuerpo como espacio político, de recuerdo y de lucha.
6. La obra podrá ser de carácter abstracto o figurativo.
 7. En el caso de los retratos fotográficos o fotografías donde se pueda reconocer a una o más personas será necesario presentar la debida “Autorización de uso de imagen.” La autorización de uso de imagen será enviada por correo a la coordinación de la





disciplina, fotografia.bonaerenses@gmail.com , y se presentará impresa en cada etapa de competencia.

8. En cuanto al uso del color este es libre: pudiendo usarse tanto blanco y negro, como monocromo o color.

3 - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

1. La obra deberá ser presentada impresa, en papel fotográfico, ilustración u otros alternativos. No es obligatoria una calidad de papel específica, ya que se considera que lo que determina el carácter disciplinar de la fotografía no está dado por el material de impresión, que puede variar, sino por el procedimiento que le es propio.
2. Su medida será: 21 x 29,7 cm, con borde blanco. Este borde está incluido dentro del tamaño total expresado en este punto, y no tiene una medida exacta sino que depende del formato de la imagen y es el que funciona como marco de la misma. No se aceptarán obras montadas en cartón o cualquier soporte que funcione como base.
(Nota: Las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.)
3. La obra se presentará sólo en el papel impreso, sin base, sin marco, sin vidrio. La fotografía debe presentarse en un sobre rotulado con los siguientes datos, en el siguiente orden: disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido de quien participa, y si fuese pertinente y no contáran con cambio registral en el DNI, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género (ni seudónimo, ni nombre artístico), a fin de realizar los rótulos oficiales de la muestra, con el nombre por el cual la persona desea ser nombrada.
4. La obra se entregará impresa durante la acreditación de cada etapa, según las especificaciones de presentación de la obra del punto anterior, y debe indicarse en la parte trasera el lado hacia arriba de la misma. Deberá estar identificada, en su parte trasera (nunca en el frente y/o pegados sobre la obra) con un rótulo que contenga los siguientes datos en el siguiente orden: disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido de quien participa, y si fuese pertinente, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género (ni seudónimo, ni nombre artístico), a fin de realizar los rótulos oficiales de la muestra, con el nombre por el cual la persona desea ser nombrada.
5. Cada participante presentará su fotografía y la carpeta de proceso en formato papel para todas las etapas de competencia, y **se agregará la entrega virtual para las etapas regionales**. Los archivos virtuales son dos: uno de la foto que participa en formato JPG y el otro una carpeta de proceso creativo en formato PDF (no se recibirán virtualmente otros documentos).
6. La carpeta de proceso es obligatoria.
7. La carpeta de proceso tendrá el siguiente contenido:
De manera obligatoria:
 - a. Disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido de quien participa.
 - b. Adjuntar 5 fotografías de la misma autoría. Estas pueden ser de cualquier tamaño y pueden estar impresas de papel común, en el caso de la copia que se





presenta impresa, es decir se deben insertar las imágenes en el documento de word donde se realiza toda la carpeta de proceso, luego descargar como PDF e imprimir en papel común.

De forma sugerida para complementar:

- c. Fotografía con la que se está participando en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
- d. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
- e. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
- f. Otras fotografías de la misma autoría (si las hubiese) que se quieran adjuntar.
- g. Agregar de ser necesario, cualquier información que quien participe considere pertinente comunicar.

Nota: para la confección de la carpeta de proceso están habilitados todos los apoyos que permitan la comunicación de quien participa.

8. Durante el **desarrollo de las etapas municipal y regional**, se presentarán las fotografías participantes en una muestra montada sobre pared o superficie destinada para tal fin, pudiendo montarse pegando las fotografías por su lado de atrás con cinta de papel o colgadas sobre tanza o similar. Las particularidades de este montaje se podrán adaptar a los lugares y recursos disponibles por cada organizador. Para estas instancias, dentro del sobre que contiene la fotografía, se entregará una copia extra del rótulo de la obra con los datos: disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido de quien participa, a fin de poder identificarlas. En el caso de las carpetas de proceso no es necesario que estén expuestas, este material es para consulta de los jurados y se entrega a ellos directamente.
9. El material virtual se enviará a la coordinación de la disciplina a través de la Dirección de Cultura Municipal u organismo municipal que articule con Juegos Bonaerenses.
10. La Dirección de Cultura u organismo municipal correspondiente enviará al correo electrónico de la disciplina: fotografia.bonaerenses@gmail.com la carpeta de proceso (en formato PDF), y la fotografía (en formato JPG) que pasa a la siguiente etapa regional. **El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.**
11. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal.
12. No se aceptará la recepción de otros materiales más allá de estos dos documentos solicitados en sus respectivos formatos, y en las vías de comunicación antes mencionadas.
13. Para la etapa regional, la coordinación de Fotografía enviará los archivos digitales correspondientes a cada municipio sede.

4 - DEL DESARROLLO DE LA FINAL PROVINCIAL

1. Los rótulos de la final provincial serán realizados desde la coordinación de la disciplina.

5 - DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán copias ni reproducciones.





2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
4. Apropiación de la temática propuesta: la sensibilidad para reconocer lo identitario.
5. No podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.
6. La evaluación en la etapa final provincial, incluye la participación obligatoria en un taller donde se realizarán tomas fotográficas. De dicho taller, cada participante elegirá una obra que será evaluada junto a la obra con la que participó en las instancias anteriores.

6 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. **Recordar que la carpeta de proceso es obligatoria.**
3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
4. La falta de envío por parte de los municipios, luego de la etapa municipal, al correo electrónico de la disciplina: fotografia.bonaerenses@gmail.com de la carpeta de proceso (en formato PDF), y la fotografía (en formato JPG) que pasa a la siguiente etapa regional, será **motivo de descalificación**.
5. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
6. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (como por ejemplo Facebook e Instagram) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
7. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista, de terrorismo, contenidos homofobicos y estigmatizantes, serán pasibles de descalificación.

7 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado, así como su análisis a partir de la Ley de Propiedad Intelectual Ley 11.723, y demás legislación provincial y nacional pertinente.

8 - CORREO ELECTRÓNICO: fotografia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.





**PROGRAMA JUEGOS BONAERENSES
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISCIPLINA FOTOGRAFÍA
AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN DE NIÑOS/AS/ES y ADOLESCENTES**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de autorizarlos expresamente al uso gratuito y libre de la imagen de mi hija/o menor de edad (Nombre y Apellido completo) (DNI)..... para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma a través de cualquier medio, sin limitación territorial y/o geográfica alguna, cuantas veces ustedes estimen necesario y/o conveniente para fines no comerciales y en contextos artísticos y culturales, como parte de las actividades de **JUEGOS BONAERENSES**.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Firma de la madre, padre o tutor

Aclaración.....

DNI

Lugar y fecha.....

Municipio.....





**PROGRAMA JUEGOS BONAERENSES
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISCIPLINA FOTOGRAFÍA
AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN (personas adultas)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de autorizarlos expresamente al uso gratuito y libre de mi imagen (Nombre y Apellido completo)
(DNI)..... para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma a través de cualquier medio, sin limitación territorial y/o geográfica alguna, cuantas veces ustedes estimen necesario y/o conveniente para fines no comerciales y en contextos artísticos y culturales, como parte de las actividades de **JUEGOS BONAERENSES**.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Firma:

Aclaración:.....

DNI:

Lugar y fecha:.....

Municipio.....





FREESTYLE RAP

Coordinación: **LEILA SUÁREZ**

El freestyle rap es una forma improvisada de rapear (rimar palabras fluidamente siguiendo un ritmo), lo que implica que no hay letras escritas o compuestas previamente, buscando apelar a la creatividad, repentización y agilidad de quien improvisa.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A. **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014.
- B. **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2008, 2009 y 2010.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

2. DE LA COMPETENCIA

Etapa municipal:

Los competidores se medirán en modalidad batalla, de hasta cuatro personas por batalla dependiendo de la cantidad de participantes, conforme a los cruces designados previamente por sorteo.

Formato:

- 30 segundos ida y vuelta libre
- 4x4 3 entradas libre
- En caso de réplica: (Hasta dos réplicas por batalla)
- 4x4 3 entradas libre

Etapa regional:

El jurado de cada región seleccionará el ganador mediante la modalidad batalla, quién clasificará para la Final Provincial.

Formato:

- 30 segundos ida y vuelta libre
- 8x8 3 entradas libre
- En caso de réplica: (Hasta dos réplicas por batalla)
- 4x4 3 entradas libre





Etapas Final Provincial

Los competidores se medirán en modalidad batalla, de hasta cuatro personas por batalla conforme a los cruces designados previamente por sorteo por la coordinación de la disciplina. Las condiciones anteriormente detalladas están dispuestas para todas las categorías.

3. DE LA MÚSICA

Las bases musicales sobre las que tienen que rapear serán LIBRES

4. DE LA EVALUACIÓN

Para todas las etapas y categorías:

- Se evaluarán las performances teniendo como principal objetivo la coherencia e improvisación.
- Se valorarán el ingenio al abordar cada etapa, la originalidad para fluir sobre la pista, la puesta en escena y el dominio de técnicas a la hora de improvisar: doble tempo, onetwo, fluidez, skills, métricas, entre otras, y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar a la hora de emitir su juicio.

5. DESCALIFICACIÓN

1. La falta de documentación solicitada
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, drogas, discriminación, rimas homofóbicas, xenófobas, misóginas, contenido político partidario, racista, sexista o terrorismo serán posibles de descalificación.





6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de Cultura de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: freestylrap.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para quien participe

LITERATURA

Coordinación: **BELÉN CIOLFI**

Todo hecho artístico, comunica. La literatura, como hecho artístico, tiene varias funciones: expresión, creatividad, despliegue imaginativo, amplio uso de la lengua. Tiene también una función profundamente socializadora: nos acerca a diversas realidades. A través de la literatura podemos apreciar contextos, emocionalidades, realidades sociales, problemáticas actuales e identidades. La escritura no es solo una técnica, sino un modo de decirse a uno mismo y al mundo, una forma de intervenir y compartir. A través de esta disciplina de los Juegos Bonaerenses, proponemos vivenciar el proceso de escritura y tomar conocimiento acerca de lo que significa ser escritor, ser escritora, compartir mi texto con los demás. De esto se trata este certamen. No sólo de evaluar la imaginación, la creatividad y la capacidad de expresión de las personas que escriben, sino que a través de los textos cada participante nos permita acceder, aunque sea de manera remota al mundo que lo rodea, a su identidad como actor social de su comunidad.

En el año 2026, el Área de Cultura propone el eje “Memoria e Identidad”, por lo tanto los talleres y actividades literarias que desarrollaremos durante este año en las distintas etapas de la competencia estarán en consonancia con este eje temático. “Hablar de Memoria implica recuperar voces, relatos, imágenes y experiencias que forman parte de nuestra historia común (...) Implica también reconocer el valor del arte como herramienta para transmitir, resignificar y poner en diálogo distintas formas de recordar, desde una perspectiva de derechos humanos. (...) Por su parte, la Identidad refiere a los modos en que las personas y las comunidades se reconocen, se expresan y se narran a sí mismas, afirmando sus singularidades, pertenencias y modos de habitar el mundo” (Fundamentación, Área de Cultura, 2026).





El lenguaje es fundamental en la construcción de la subjetividad de cada persona, ya que con su apropiación se está garantizando el derecho a la propia construcción identitaria. Este proceso, lejos de ser individual, se lleva a cabo en comunidad, en donde el lenguaje permite vehicular pensamientos y emociones y compartirlos con otras personas. Como bien señala Teresa Andruetto, escribir, leer, ser leídos y leídas, es abrir para nosotros y para otros un camino de libertad.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A. **SUB 15:** personas nacidas en los años 2011, 2012, 2013 y 2014
- B. **SUB 18:** personas nacidas en los años 2008, 2009 y 2010.

ADULTOS MAYORES

- A. **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1966 inclusive y anteriores.

Cada participante podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

- A. **CUENTO**
- B. **POESÍA**

La participación en ambas modalidades es individual.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA OBRA

1. El material deberá ser **INÉDITO Y ORIGINAL** en su totalidad. No debe haber recibido premio o mención en certámenes anteriores.
2. La obra estará expresada en idioma español.
3. El tema elegido para la obra es libre, queda a criterio de cada participante.
4. El texto (cuento o poesía) deberá tener un título.
5. Cada participante deberá enviar los textos a la dirección de cultura municipal en un archivo PDF y con las siguientes características de formato:





- a. Hoja tamaño A4
 - b. Tipografía Times New Roman - Tamaño 12 - interlineado 1,5 - Márgenes: 2,5cm.
 - c. Sobre la extensión: en la modalidad CUENTO tendrá como máximo cuatro (4) carillas. En la modalidad POESÍA se admiten como mínimo diez (10) versos y como máximo treinta y cinco (35) versos. Podrán ser versos libres o con rima y estructura métrica tradicional.
 - d. El rótulo de la obra debe estar dentro del archivo PDF, al final de la obra (no enviar rótulo separado de la obra), con los siguientes datos:
 - Nombre y Apellido
 - Número de DNI
 - Municipio al que representa
 - Categoría y modalidad en la que participa
6. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.
 7. La dirección de cultura municipal deberá enviar cada obra ganadora de la etapa municipal al correo electrónico de la disciplina: literaturajuegosbonaerenses@gmail.com en el formato PDF solicitado. También deberán marcar en Plenus a los ganadores municipales para que los habilite a participar en la etapa regional. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal.
 8. Para la etapa regional, la coordinación de Literatura enviará las obras al municipio sede, para la evaluación previa de los jurados de esta etapa. En el caso de que alguna obra no llegue con anterioridad (como excepción justificada), podrá ser presentada en la acreditación del día de la competencia regional, impresa en papel por triplicado para que los jurados la puedan incluir en la jura.

3. DE LA EVALUACIÓN

El criterio del jurado se basará en la calidad técnica, artística y creativa de las obras de acuerdo con los siguientes ítems:

CUENTO

1. Estructura del cuento o relato: progresión de las ideas en la narración, manejo de los tiempos de la narración.
2. Redacción. Construcción de la narración: uso adecuado de las convenciones de la lengua (gramaticales, ortográficas, coherencia y cohesión).
3. Uso adecuado del vocabulario, estilo propio, concordancia en el tono del cuento.
4. Creatividad y voz personal. Singularidad, originalidad en la idea y en el tratamiento de la misma y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar Para definir su juicio.





POESÍA

1. Originalidad en el tratamiento del tema.
2. Ritmo, musicalidad, empleo de figuras retóricas y giros poéticos.
3. Para aquellas poesías escritas con rima se solicita ajustarse rigurosamente tanto a la forma poética escogida (soneto, redondilla, décima, sextina, etc.) como a la métrica que ella requiere.
4. Creatividad, originalidad, voz personal y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.

Tanto para Cuento como para Poesía, el fallo del Jurado es inapelable, y no podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DESCALIFICACIÓN

- A. Falta de la documentación solicitada.
- B. Ausencia de quien participa en cualquiera de las etapas de competencia.
- C. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas etapas de competencia.
- D. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
- E. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.
- F. Los textos literarios presentados deberán ser inéditos, originales y de autoría propia. No se admitirán textos generados total o parcialmente mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial. En caso de detectarse esta circunstancia, el texto será automáticamente descalificado.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

6. CORREO ELECTRÓNICO: literaturajuegosbonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.





MALAMBO

Coordinación: **NAHUEL REY**

El Malambo es una danza donde se ponen a prueba mudanzas, posturas, rítmica, destrezas e incluso resistencia física. Una danza donde se juegan sensaciones, deseos y sentimientos que se hacen carne en un repique, en un floreo y hasta en un “¡Bueno!”. El Malambo se baila, y sin importar cuál sea su estilo y su forma, en cada movimiento cada artista pone algo de su identidad.

Siguiendo la idea de Mariátegui que dice que la tradición se caracteriza porque es “viva y móvil” y a la vez “patrimonio y continuidad histórica”, desde los Juegos Bonaerenses entendemos el Malambo desde una mirada interseccional donde se ponen en discusión cuestiones como género, discapacidad, cultura, y donde fundamentalmente todas las personas pueden bailarlo.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014
2. **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2008, 2009 y 2010

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LAS OBRAS

1. Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño, en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. Vestuario: podrán usar el atuendo histórico, atuendo con licencias escénicas que proponga el participante, o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario.
3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.
4. En relación al Malambo, es importante destacar que una mudanza se considera a partir de los golpes o movimientos que se producen en el tren inferior. Aquellos movimientos que se produzcan con otras partes del cuerpo, son movimientos





acompañantes que sirven para reforzar ideas, equilibrar el cuerpo, complejizar las mudanzas, entre otras, pero no como movimiento que rellena el compás. Siguiendo esta línea, se permitirán modificaciones en los pasos tradicionales del malambo para adaptarse a las capacidades físicas de cada participante.

5. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para el participante o los demás.

3. DE LA MÚSICA

1. El acompañamiento podrá ser con música en vivo, grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. En caso de contar con música “en vivo” (guitarra y/o bombo), la persona que la interprete no será tenida en cuenta dentro de la delegación municipal correspondiente de los Juegos Bonaerenses en ninguna de las etapas de competencia y deberá permanecer fuera del espacio escénico.
2. En caso que se utilice música grabada, la misma deberá ser presentada en cada una de las Etapas de competencia en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio y nombre del estilo. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.
3. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera: Municipio_Estilo
Por ejemplo: MUNICIPIO_Sureño
4. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía correo electrónico danzas.bonaerenses@gmail.com , la música (archivo mp3), en el caso que se utilice música grabada, con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

Nota: Las personas que resulten ganadoras de la etapa regional deberán enviar a la coordinación de la disciplina, vía correo electrónico (danzas.bonaerenses@gmail.com), la música en formato MP3 correctamente rotulada (en caso de utilizar música grabada), o una notificación escrita en la que se detalle la modalidad de ejecución, como música en vivo (guitarra y/o bombo) o a acapella, con una anticipación mínima de diez (10) días previos a la Final Provincial. El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.





4. DE LA PRESENTACIÓN

1. La duración no excederá como máximo los 5 (cinco) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará a partir del ingreso a escena hasta la salida del escenario.
2. Quienes participen podrán presentarse (nombre, apellido y municipio) sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo, previo aviso al organizador para anticipar al jurado por la contabilización del tiempo.

5. DE LA EVALUACIÓN

- Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Interpretación, Utilización de espacios, Rutina coreográfica (inicio, desarrollo y remate) y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
- La única medición de tiempo válida será la realizada por el jurado.
- Se valorará la creatividad, coherencia y la expresión artística ejecutada en el hecho artístico.
- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

NOTA: No habrá desempate con contrapunto o segunda pasada en ninguna de las instancias.

6. DESCALIFICACIÓN

- a. Falta de la documentación solicitada.
- b. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- c. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- d. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- e. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.





NOTA: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

7. SUGERENCIAS:

- a. Leé el reglamento en detalle.
- b. Revisá cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
- c. Rotulá la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
- d. Elegí el estilo con el que te identifiques y disfrutes al bailar.
- e. Evitá cambiar las mudanzas a último momento.

8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9. CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

MALAMBO PCD

Coordinación: Nahuel Rey

El Malambo es una danza donde se ponen a prueba mudanzas, posturas, rítmica, destrezas e incluso resistencia física. Una danza donde se juegan sensaciones, deseos y sentimientos que se hacen carne en un repique, en un floreo y hasta en un “¡Bueno!”. El Malambo se baila, y sin importar cuál sea su estilo y su forma, en cada movimiento cada artista pone algo de su identidad.

Siguiendo la idea de Mariátegui que dice que la tradición se caracteriza porque es “viva y móvil” y a la vez “patrimonio y continuidad histórica”, desde los Juegos Bonaerenses entendemos el Malambo desde una mirada interseccional, donde se ponen en discusión cuestiones como género, discapacidad, cultura, y donde fundamentalmente todas las personas pueden bailarlo.





1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual.
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el mismo, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LAS OBRAS

1. Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño, en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. Vestuario: podrán usar el atuendo histórico, atuendo con licencias escénicas que proponga el participante, o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario.
3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.
4. En relación al Malambo, es importante destacar que una mudanza se considera a partir de los golpes o movimientos que se producen en el tren inferior. Aquellos movimientos que se produzcan con otras partes del cuerpo, son movimientos acompañantes que sirven para reforzar ideas, equilibrar el cuerpo, complejizar las mudanzas, entre otras, pero no como movimiento que rellena el compás. Siguiendo esta línea, se permitirán modificaciones en los pasos tradicionales del malambo para adaptarse a las capacidades físicas de cada participante.
5. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para el participante o los demás.

3 - DE LA MÚSICA

1. El acompañamiento podrá ser con música en vivo, grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. En caso de contar con música "en vivo" (guitarra y/o bombo), la persona que la interprete no será tenida en cuenta dentro de la delegación municipal correspondiente de los Juegos Bonaerenses en ninguna de las etapas de competencia y deberá permanecer fuera del espacio escénico.
2. En caso que se utilice música grabada, la misma deberá ser presentada en cada una de las Etapas de competencia en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio y nombre del estilo. Se recomienda concurrir a la competencia





- con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.
- Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera:
Municipio_Estilo
Por ejemplo:
MUNICIPIO_Sureño
 - Las personas que resulten ganadoras de la etapa regional deberán enviar a la coordinación de la disciplina, vía correo electrónico (danzas.bonaerenses@gmail.com), la música en formato MP3 correctamente rotulada (en caso de utilizar música grabada), o una notificación escrita en la que se detalle la modalidad de ejecución, como música en vivo (guitarra y/o bombo) o a capella, con una anticipación mínima de diez (10) días previos a la Final Provincial. El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.

4 - DE LA PRESENTACIÓN

- La duración no excederá como máximo los 5 (cinco) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará a partir del ingreso a escena hasta la salida del escenario..
- Quienes participen podrán presentarse (nombre, apellido y municipio) sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo, previo aviso a la organización para anticipar al jurado por la contabilización del tiempo.

5 - DE LA EVALUACIÓN

- Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Interpretación, Utilización de espacios, Rutina coreográfica (inicio, desarrollo y remate) y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
- Se valorará la creatividad, coherencia y la expresión artística ejecutada en la obra presentada.
- La única medición de tiempo válida será la realizada por el jurado.
- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

NOTA: No habrá desempate con contrapunto o segunda pasada en ninguna de las instancias.

6 - DESCALIFICACIÓN

- Falta de la documentación solicitada.
- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias





y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, homófobo, xenófobo, racista, sexista o de terrorismo, serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

7 - SUGERENCIAS:

1. Leé el reglamento en detalle.
2. Revisá cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
3. Rotulá la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
4. Elegí el estilo con el que te identifiques y disfrutes al bailar.
5. Evitá cambiar las mudanzas a último momento.

8 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9 - CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.





MÚSICA ROCK

Coordinación: **VÍCTOR CARLOS HERRERA**

1. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

ÚNICA: podrán inscribirse los nacidos entre los años 2008 y 2014 inclusive.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA PARTICIPACIÓN

Se considera GRUPO DE ROCK a un mínimo de (2) dos integrantes y un máximo de (5) cinco. Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

3. DEL REPERTORIO

1. El repertorio deberá ser de creación propia en su totalidad (letra y música), pudiendo ser la autoría de las obras ya sea de uno, varios o de todos los integrantes del grupo (creación colectiva). Los temas NO podrán haber sido interpretados en ediciones anteriores de este certamen. Dada su característica de propios se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
2. El repertorio deberá constar de tres (3) temas distintos, por separado, cuya duración no excederá, cada uno, los 5 (cinco) minutos. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
3. En las etapas Municipal y Regional, se ejecutarán dos (2) temas en primera instancia. El Jurado puede solicitar, si es necesario para definir su juicio, la ejecución del tercer tema. Si aún así el Jurado no definiera su juicio, podrá pedir la repetición de uno de los tres temas, y así hasta determinar un ganador. En la Final provincial se ejecutarán los tres (3) temas en la presentación de la banda y el jurado podrá pedir la repetición de uno, dos o los tres temas las veces que considere necesario hasta determinar su fallo.





4. El estilo de música Rock elegido por la banda será de libre elección.
5. Los temas tendrán letra y música.
6. Las letras de los temas deberán estar expresadas en idioma castellano con excepción de los modismos, que sí serán aceptados.
7. Podrán participar con distintos temas en cada una de las etapas, siempre que los mismos se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado (DEL REPERTORIO)
8. El grupo deberá presentar ante el Jurado, y previo a la competencia, las letras impresas de los tres (3) temas a interpretar en cada una de las etapas.

4. DE LA CALIFICACIÓN

1. Se evaluará la participación del grupo en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como: afinación, dicción, justeza, creatividad general, personalidad (musical y escénica), originalidad, arreglos, interpretación, sonido logrado, tempo, y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el grupo.
2. Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
3. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

5. DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido de reamplificación (sonido) adecuado y operado por técnicos idóneos-, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

Etapas Municipal y Regional

1. Los organizadores de cada Etapa no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores) en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de los participantes.
2. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los grupos participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de los participantes el cuidado y utilización de los mismos.





3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapa Final Provincial

1. La organización proveerá parte del backline necesario para la presentación de cada banda. El backline de uso obligatorio y común a todas las bandas, constará de 1 batería (bombo, tambor, toms, pedal de bombo, 1 soporte de hi hat, 2 soportes para platillos, platillos), 3 amplificadores para guitarra y 1 amplificador para Bajo. Los músicos deberán concurrir a la final provincial con sus instrumentos, cables y procesadores de sonido (efectos, pedales, pedaleras, etc.), a excepción de los bateristas que deberán concurrir sólo con sus platillos, palillos y demás elementos que no estén incluidos en el backline detallado anteriormente; o que este reglamento les permita reemplazar.
2. Los guitarristas y bajistas deberán utilizar los amplificadores de guitarra y bajo, provistos por la organización. De lo contrario deberán sonar por línea. Los bateristas deberán utilizar la batería provista por la organización y si lo desean, podrán reemplazar los elementos que se detallan a continuación: tambor, soporte de tambor, pedal de bombo, soporte de Hi hat, platillos y soporte de platillos.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
4. Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.

6. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia del grupo en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.





7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: musicarock.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta de disciplina será pasible de descalificación para el participante.

NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA PCD

Coordinación: Roxana Drucker

Los cuentos nacen de las palabras que brotan en las canciones de cuna, las hogueras, las reuniones, es decir en todos aquellos espacios que comparten quienes hablan y quienes escuchan. Como toda forma de arte, narrar es una forma de conjurar los miedos. Además, narrar provoca e invita a leer que es un modo de construir ciudadanía entendiendo la lectura como un derecho.

Esta **NO ES UNA DISCIPLINA DE ESCRITURA**; sí, es una disciplina que abre la posibilidad de expresarse mediante la palabra, buscando que las emociones del relato atraviesen a quienes escuchan y les conmuevan. Es una disciplina que desde el escenario pretende que quienes participen compartan con el público cuentos, leyendas, monólogos o textos poéticos, ya sea a viva voz o por el medio que cada artista participante necesite, utilice o desee para expresar su oralidad.

La experiencia de contar una historia en el escenario proclama la propia lengua, expresa posturas y emociones, afianza el dominio que tenemos de las palabras y nuestra posibilidad de usarlas como herramientas de expresión artística.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual.





4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LA OBRA

1. El tema de la obra a narrar es de libre elección.
2. La obra será un cuento CONTADO a viva voz o por los medios que cada artista participante necesite o utilice para expresarse. En el caso de narrar con algún tipo de mediación alternativa de comunicación es necesario que todas las personas implicadas para tales fines estén a la vista en el espacio escénico durante la presentación.
3. La obra a contar, no será un texto teatral, ni un poema recitado. Deberá ser un cuento de cualquier autor o cuento de tradición oral (o cuento de su autoría), como así también leyenda. Se recomienda que en el caso de que sean de autoría propia del artista participante deberá tener especial atención en el respeto por la estructura (introducción, nudo y desenlace). No se utilizarán textos argumentativos o expositivos como tampoco una obra de teatro. Es muy importante tener en cuenta que la obra no sea un texto leído sino UNA VERSIÓN ORAL DEL CUENTO SELECCIONADO.
4. El texto narrativo podrá ser narrado por quien participe, en primera o tercera persona.
5. La performance de cada artista participante sí puede contar con medios alternativos aumentativos de comunicación a los fines de dar acceso a la inteligibilidad de la misma.
6. La performance de cada artista participante puede contar -si así lo necesitare- con elementos que sirvan de apoyo/recurso escénico para su obra. Si decidiera usar elementos escénicos, deberá usar uno, dos o tres (como máximo) y es imprescindible que pueda trasladarlos por sí mismo al espacio escénico. Solo podrá tener un asistente en el escenario en el caso de narrar con algún sistema alternativo aumentativo de comunicación (SAAC) que así lo requiera.
7. Las obras presentadas en la disciplina Narración oral PCD no usarán escenografía. En el caso de necesitar objetos escenográficos deberán tomar en cuenta lo detallado en el punto 6.
8. Si bien no es necesario ni obligatorio usar música en la puesta en escena de Narración oral PCD, en el caso de que una obra contenga música grabada como recurso deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. La pista puede usarse solamente al principio y al final de la obra. No se dispararán pistas en medio de la obra.
 - b. Los profesores o directores de cada participante no podrán permanecer en la cabina de técnica del teatro.
9. Requerimientos técnicos de la presentación: La amplificación para narrar en la final provincial será la misma para la totalidad de quienes participan.
10. La narración NO PODRÁ TENER UNA DURACIÓN MENOR DE 1 (UNO) NI MAYOR DE 7 (SIETE) MINUTOS.
11. Podrán participar con distintas narraciones en cada una de las Etapas de Competencia, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos del presente apartado (DE LA OBRA).





12. Cada artista participante narrará el cuento elegido con público al jurado en cada instancia de participación. Podrá reiterar una segunda vez la narración, sólo en el caso de que el jurado lo considere necesario.

3 - DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará de acuerdo a los siguientes ítems:

1. La expresión para transmitir emociones por sobre todas las cosas.
2. Respeto por la estructura del cuento (introducción, nudo y desenlace).
3. Uso del escenario.
4. La única medición de tiempo válida es la realizada por el Jurado.
5. Todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
6. NO podrá declararse desierta la disciplina si las presentaciones se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, homóforo, xenóforo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

6 - CORREO ELECTRÓNICO: narracionoralpcd.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.





SOLISTA VOCAL

Coordinación: **RUTH REYES - MARIEL LEGUIZAMÓN**

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A. **SUB 15:** personas nacidas en los años 2011 2012, 2013 y 2014
- B. **SUB 18:** personas nacidas en los años 2008, 2009 y 2010

ADULTOS MAYORES

- A. **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1966 inclusive y anteriores

La participación en esta disciplina es individual

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DEL REPERTORIO

- A. Deberá constar de **1 (una) obra musical**, (no habrá segunda obra en ninguna de las instancias) sin restricciones de género musical ni autores, cuya duración no deberá exceder los 4 (cuatro) minutos, desde el primer hasta el último sonido vocal o instrumental (canto, introducción y/o coda).
- B. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener algunos fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras.
- C. La letra no deberá contener apología de la violencia o del terrorismo, tampoco lenguaje vulgar, expresiones discriminatorias, xenófobas, racistas, sexistas u homofóbicas, ni mensajes de contenido político partidario, siendo pasible de descalificación.
- D. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).





3. DE LA INTERPRETACIÓN

1. Las personas inscriptas en esta disciplina tendrán cuatro posibilidades de participación:
 - a. Autoacompañamiento, es decir que pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical (guitarra, bombo, teclado, etc.).
 - b. “A capella”, es decir, realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento instrumental alguno.
 - c. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz o melodía del canto.
 - d. Combinación de las anteriores posibilidades, como por ejemplo cantar con pista e instrumento musical simultáneamente.
2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual y por lo tanto quienes participen no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia.

4. DE LA FINAL PROVINCIAL

1. Para la Final Provincial, en caso de participar con pista grabada, ésta deberá enviarse en formato MP3 al correo electrónico de la coordinación de la disciplina solistavocal.bonaerenses@gmail.com
2. En caso de auto-acompañamiento o canto a capella, deberá informarse el nombre de la obra con la que se participará. En ambos casos con un plazo de 10 (diez) días de anticipación a la realización de la instancia final.
3. Los archivos mp3 de las pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera
Municipio_Apellido_Nombre de la Canción
Por ejemplo:
Municipio_Gonzalez_Eldíaquemequieras.mp3
4. Enviar junto con la pista un número de contacto del acompañante de quien participa en la final para lograr una comunicación fluida.
5. EN CASO DE QUE LA PISTA NO ESTÉ CORRECTAMENTE ROTULADA NO SE TOMARÁ COMO RECIBIDA.

5. DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las interpretaciones vocales teniendo en cuenta la expresión a través del canto en relación con el contenido de la letra.





2. Se valorará la afinación, el ajuste rítmico, la sincronización con el acompañamiento, el fraseo, la dicción y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán los recursos técnicos utilizados que favorezcan la performance.
4. No será evaluado el acompañamiento elegido.
5. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la introducción o canción, hasta el último sonido.
6. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

6. DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista homofóbicas o de terrorismo.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. SUGERENCIAS

1. Elegir una canción con la que te identifiques y disfrutes al cantar.
2. No cambiar de pista o de canción a último momento, porque puede dar lugar a inseguridades o errores.





3. Elegir una versión que sea adecuada al registro vocal, que permita abordar los agudos y los graves con soltura.
4. En caso de auto acompañamiento o canto a capella, practicar con un cronómetro para no sobrepasar el tiempo reglamentario.
5. Chequear que la duración de la introducción instrumental o del interludio (si lo hubiera) no sea muy extensa, ya que esto, reduce el tiempo de demostración propia del canto dentro de los 4 minutos admitidos.
6. Revisar cuidadosamente la pista de acompañamiento desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad y que no supere la duración máxima permitida de 4 minutos.
7. Rotular la pista de manera correcta que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia para que te expongas a posibles complicaciones.

9. CORREO ELECTRÓNICO : solistavocal.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

SOLISTA VOCAL PCD

Coordinación: Mariel Leguizamón

En la categoría solista vocal se pone en juego el canto individual. El canto es una disciplina artística que posibilita expresarnos con un instrumento musical que es parte de nuestro cuerpo: la voz. Ésta posee rasgos singulares, propios de cada persona y constituye la forma más directa de expresión musical, ya que no está mediada por un objeto/instrumento.

El canto es una forma de manifestarnos tanto desde lo musical como desde lo verbal, dado que constituye un todo conformado por melodía (sucesión de alturas), ritmo (sucesión de duraciones) y texto. Nos permite impregnar de carga emocional y otorgar sentido estético a la palabra cantada.

Posibilita aflorar nuestro sentir más profundo y compartirlo con otras personas, incluyéndolas en la puesta en acto. Esta interacción más o menos explícita que se da entre cantante y entorno promueve nuestro crecimiento como seres sociales, comunicándonos a través de este lenguaje universal que es la música. El canto, en consecuencia, conlleva un proceso de desarrollo permanente individual y social.

Consideramos que la expresión musical que se produce a través del canto, es la faceta más importante de quienes participan en esta disciplina, por lo tanto, entendemos el canto como un canal artístico, expresivo y comunicacional.





1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad intelectual, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de 1 (una) obra musical, (no habrá segunda obra en ninguna de las instancias) sin restricciones de género musical ni autores, cuya duración no deberá exceder los 4 (cuatro) minutos, desde el primer hasta el último sonido vocal o instrumental (canto, introducción y/o coda).
2. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras.
3. La letra no deberá contener apología de la violencia o del terrorismo, tampoco lenguaje vulgar, expresiones discriminatorias, xenófobas, racistas, sexistas u homofóbicas, ni mensajes de contenido político partidario, siendo pasible de descalificación.
4. Podrán participar con distintas canciones en cada una de las Etapas de Competencia, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

3 - DE LA INTERPRETACIÓN

1. Las personas inscriptas en esta disciplina tendrán cuatro posibilidades de participación:
 - a. Autoacompañamiento, es decir que pueden acompañarse a sí mismas con un instrumento musical (guitarra, bombo, teclado, etc.).
 - b. "A capella", es decir, realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento instrumental alguno.
 - c. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz o melodía del canto.
 - d. Combinación de las anteriores posibilidades, como por ejemplo cantar con pista e instrumento musical simultáneamente.





2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto quienes participen no podrán contar con terceras personas al momento de su interpretación en la competencia.

4 - DE LA FINAL PROVINCIAL

1. Para la Final Provincial, en caso de participar con pista grabada, ésta deberá enviarse en formato MP3 al correo electrónico de la coordinación de la disciplina solistavocalpcd.bonaerenses@gmail.com. En caso de auto-acompañamiento o canto a capella, deberá informarse el nombre de la obra con la que se participará. En ambos casos con un plazo de 10 (diez) días de anticipación a la realización de la instancia final.
2. El archivo MP3 de la pista deberá ser rotulado de la siguiente manera:
Municipio_Apellido_Nombre de la Canción
Por ejemplo:
Municipio_Gonzalez_Eldíaquemequieras
3. Enviar junto con la pista un número de contacto del acompañante de quien participa en la final para lograr una comunicación fluida
4. EN CASO DE QUE LA PISTA NO ESTÉ CORRECTAMENTE ROTULADA NO SE TOMARÁ COMO RECIBIDA.

5 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las interpretaciones vocales teniendo en cuenta la expresión a través del canto en relación con el contenido de la letra.
2. Se valorará la afinación, el ajuste rítmico, la sincronización con el acompañamiento, el fraseo, la dicción y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán los recursos técnicos utilizados que favorezcan la performance.
4. No será evaluado el acompañamiento elegido.
5. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la introducción o canción, hasta el último sonido.
6. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

6 - DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.





4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista, homofóbico o de terrorismo.
6. No pertenecer a la categoría Discapacidad Intelectual.

7 - SUGERENCIAS:

Se sugiere:

1. Elegir una canción con la que te identifiques y disfrutes al cantar.
2. No cambiar de pista o de canción a último momento, porque puede dar lugar a inseguridades o errores.
3. Elegir una versión que sea adecuada a tu registro vocal, que te permita abordar los agudos y los graves con soltura.
4. En caso de auto acompañamiento o canto a capella, practicar con un cronómetro para no sobrepasar el tiempo reglamentario.
5. Chequear que la duración de la introducción instrumental o del interludio (si lo hubiera) no sea muy extensa, ya que esto, reduce el tiempo de demostración propia del canto dentro de los 4 minutos admitidos.
6. Revisar cuidadosamente la pista de acompañamiento desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad y que no supere la duración máxima permitida de 4 minutos.
7. Rotular la pista de manera correcta que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia para que no te expongas a posibles complicaciones.

8 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el jurado.

9 - CORREO ELECTRÓNICO: solistavocalpcd.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.





STAND UP

Coordinación: **MARÍA RODRÍGUEZ**

Esta disciplina busca nuevas formas de expresión a través de la comedia, explorando la conexión con el entorno social e interno. El humor se convierte en una herramienta para reflexionar sobre la vida cotidiana, la idiosincrasia y las costumbres, todo ello a través de la mirada, la voz y el cuerpo de cada artista.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive.

La participación en esta disciplina es individual

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

2. DE LA OBRA

1. La presentación será unipersonal
2. La temática será de libre elección, siendo el texto original y de propia autoría orientada a la comedia y al humor.
3. El tiempo total de la presentación no podrá exceder los diez (10) minutos.

3. DE LA EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será a razón de las mejores respuestas a la consigna, sobre la base de la imaginación, originalidad y adecuación al tema. El Jurado seleccionará a quienes acumulen la mayor puntuación basado en los siguientes criterios:

1. Manejo y presencia escénica (máximo 30 puntos)
2. Creatividad (máximo 20 puntos)
3. Originalidad (máximo 20 puntos)
4. Adecuación al tema (máximo 30 puntos)





5. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Consideraciones: como rompe el hielo e instala el tema, y por supuesto la "curva dramática" de cómo va dosificando los "chistes" y llega al clímax. En caso de empate, quien obtenga mayor puntuación en la categoría Creatividad resultará ganador. De seguir habiendo una situación de empate, quien tenga mayor puntuación en la categoría de "adecuación al tema" ganará el Premio.

4. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

6. CORREO ELECTRÓNICO: teatro.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante





TEATRO

Coordinación: **MARÍA RODRÍGUEZ**

El teatro es una herramienta artística poderosa para la reflexión crítica y la comprensión del mundo que nos rodea. Al representar diferentes perspectivas y realidades, el teatro nos invita a cuestionar nuestras propias creencias y a considerar puntos de vista alternativos. También puede ser una forma de activismo y de expresión de las inquietudes sociales y políticas de una comunidad. Por todas estas razones, el teatro es una disciplina fundamental para el desarrollo integral de las personas que nos permite imaginar, soñar otros mundos posibles, poéticos y solidarios para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en algunas de estas dos (2) categorías:

JUVENILES

A. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2008 y 2014 inclusive.

ADULTOS MAYORES

A. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1966 inclusive y anteriores.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA PRESENTACIÓN

- A. La presentación no podrá ser unipersonal.
- B. El elenco deberá estar integrado por un máximo de cinco (5) integrantes y un mínimo de dos (2).
- C. La dirección de la obra deberá estar ejercida por personas adultas (mayor de 21 años).
- D. No se podrán utilizar elementos que pongan en riesgo la integridad física de las personas o que perjudiquen las instalaciones en donde se desarrolle el espectáculo.

3. DE LA OBRA





- A. Los textos podrán ser originales, adaptaciones de autores nacionales o extranjeros o creaciones colectivas.
- B. No estarán comprendidos los unipersonales como mimos, recitales poéticos, títeres de retablo y/o espectáculos musicales, aunque sí podrán incluirse fragmentos de estas expresiones. Los espectáculos musicales no excederán la cantidad de tres (3) cuadros musicales por obra y no podrán exceder los 15 minutos totales.
- C. Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escena en escenarios convencionales (a la italiana). En caso de tratarse de una puesta para un espacio no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolla la competencia.
- D. El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no excederá los 40 minutos.
- E. Los elencos que hayan obtenido medallas en la edición 2025, (oro, plata o bronce) no podrán inscribirse con la misma obra en la presente edición.
- F. La obra a presentar será la misma en las tres (3) etapas (municipal, regional y final provincial)

4. DE LA CALIFICACIÓN

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

- Actuación
- Dirección
- Puesta en escena
- Elección y tratamiento del material
- Trabajo corporal y vocal
- Utilización de elementos y recursos funcionales al material que se presenta. Será valorada la utilización de estos recursos, como así también la elección de prescindir de ellos en los casos que corresponda (escenografía y utilería, vestuario, maquillaje, musicalización e iluminación).

5. FINAL PROVINCIAL

En la final provincial los elencos deberán entregar en la acreditación la planta de luces de la obra y el programa que contenga:

- Datos de la obra
- Nombres de los personajes junto con el nombre y apellido del actor y/o actriz que lo representa.





6. DESCALIFICACIÓN

- Falta de la documentación solicitada.
- Ausencia del elenco participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: teatro.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: toda trasgresión total o parcial del reglamento específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo participante. El jurado tendrá la potestad de resolver toda situación que exceda al presente reglamento. La decisión del jurado será inapelable.

VIDEOMINUTO

Coordinación: **NIEVES KRISCAUTZKY**

Esta disciplina explora las posibilidades tecnológicas digitales que posibilitan nuevos formatos para materializar obras artísticas audiovisuales.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:





JUVENILES

A- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive.

La participación en esta disciplina es individual.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA OBRA

- A. Los videos presentados deberán ser inéditos, originales y no haber recibido premios anteriormente.
- B. El trabajo debe ser presentado en formato digital y el mismo no puede superar los 90 segundos (1:30 minutos) de duración con los créditos incluidos.
- C. El video debe ser entregado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg, .mpeg o mp4. Podrá ser entregado en pendrive o en el formato y vía que se determine en cada instancia de competencia. En el caso que el dispositivo con el cual se realice el corto permite la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
- D. Temática:

“Memoria e Identidad”

“La memoria sabe de nosotros más que nosotros mismos”(Eduardo Galeano. *El libro de los abrazos*.1989)

Hablar de memoria implica recuperar voces, relatos, imágenes y experiencias que forman parte de nuestra historia común. Implica también reconocer el valor del arte como herramienta para transmitir, resignificar y poner en diálogo distintas formas de recordar, desde una perspectiva de derechos humanos. Por su parte, la Identidad refiere a los modos en que las personas y las comunidades se reconocen, se expresan y se narran a sí mismas, afirmando sus singularidades, pertenencias y modos de habitar el mundo.

Las producciones podrán trabajar este eje desde múltiples enfoques y recursos expresivos: relatos documentales o ficcionales, registros poéticos, testimoniales o experimentales. Asimismo, se alienta a que los trabajos recuperen miradas situadas sobre la memoria y la identidad bonaerense, reconociendo historias locales, barriales, comunitarias y territoriales que





conforman el entramado cultural de la provincia. De este modo, la disciplina Videominuto busca fortalecer la participación juvenil, promoviendo el arte audiovisual como una forma de ejercicio de la memoria, construcción de identidad y expresión de ciudadanía en el marco de los Juegos Bonaerenses.

- E. La obra ganadora en la etapa municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas (REGIONAL, y en caso de avanzar, FINAL PROVINCIAL).
- F. Recomendaciones/sugerencias para la grabación del video:
 - a. Filmar el video en formato apaisado (horizontal)
 - b. Trabajar especialmente el concepto de iluminación en relación a la estética e intencionalidad artística. Utilizar luz abundante y/o natural en los casos que así lo permitan y que sea pertinente.
 - c. Usar trípode o equivalente alternativo para situaciones de plano estático.
 - d. Usar la cámara frontal en caso de utilizar un teléfono celular como filmadora.
 - e. Proceder a guardar y/o descargar el video una vez finalizado para tener copias de seguridad del mismo.
 - f. Subtitular el video al castellano (en caso de ser necesario) para generar una mayor accesibilidad al material audiovisual.
- G. Quienes participan deberán hacer entrega del material audiovisual al municipio en el momento de la inscripción (o cuándo lo requiera el municipio). El video que resulte ganador de la etapa municipal, deberá ser enviado por la dirección de cultura a esta coordinación:
Email videominuto.bonaerenses@gmail.com

Los videos participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.

3. DE LA EVALUACIÓN

Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad y la sensibilidad de quien participa.

El Jurado no evaluará exclusivamente la calidad de la imagen y sonido, sino del relato de la producción artística. Es decir, la relación entre las elecciones técnicas y estéticas en función de la construcción de sentido de la obra, con intencionalidad artística y del tema propuesto.





NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DESCALIFICACIÓN

- a. Falta de la documentación solicitada.
- b. Ausencia de quien participa en cualquiera de las etapas de competencia.
- c. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas etapas de competencia.
- d. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
- e. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al reglamento específico de esta disciplina será pasible de descalificación para quien participe.

